INFORME AVANCE No. 2

FECHA:			

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este documento:

- *Recuerde que este informe debe ser detallado, siendo descriptivo en las actividades que se ejecutaron con alcance, impacto y números claros sobre lo anterior de haber lugar a ello, en cumplimiento al producto a entregar según el objeto del presente contrato.*
- *Las Fotos, Planillas y anexos que soportan y verifican la actividad reportada deberán estar debidamente mencionados y adjuntados en carpeta digital.*

CAPÍTULO I: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	102 de 2026
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($455.700.000,00)
CONTRATANTE	**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**
No. DE IDENTIFICACION	900933750-4
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
PERIODO DEL INFORME	23 DE FEBRERO DE 2026 AL 27 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024–2027.

2. CAPÍTULO II: ACTIVIDADES CONTRACTUALES

ACTIVIDAD No 3: Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de febrero en el municipio de Yopal Casanare, así:

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero.
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo.

Se ejecutó y cumplió a satisfacción el cien por ciento (100%) de lo establecido, mediante la realización efectiva de las cuatro (4) muestras artísticas y culturales programadas para el Día de la Llaneridad en el municipio de Yopal, Casanare. Estas acciones se desarrollaron conforme a lo planificado, garantizando la participación de artistas y exponentes con experiencia, y promoviendo el fortalecimiento de las tradiciones culturales llaneras.

En cuanto a la muestra cultural en danza llanera académica, esta se llevó a cabo con el apoyo de la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero a las 3:00 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, donde se evidenció un alto nivel técnico y artístico en la interpretación de esta expresión tradicional.

Así mismo, la muestra en la modalidad de canto llanero fue desarrollada con la participación del cantante Pedro Palencia, el mismo día a las 3:40 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, quien ofreció una presentación representativa de la música llanera, contribuyendo a la preservación y difusión de este género.

De igual manera, se garantizó la presentación del exponente de narrativa popular llanera William Medina, quien realizó su intervención el día 27 de febrero desde las 3:00 p.m. en el mismo escenario, aportando al rescate de la tradición oral y los saberes propios de la cultura llanera a través de relatos y expresiones propias del territorio.

Finalmente, se llevó a cabo la muestra artística y cultural de una pareja en la modalidad de danza llanera en estilo criollo, presentada por integrantes de la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero a las 2:30 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, destacándose la autenticidad y riqueza de esta manifestación cultural.

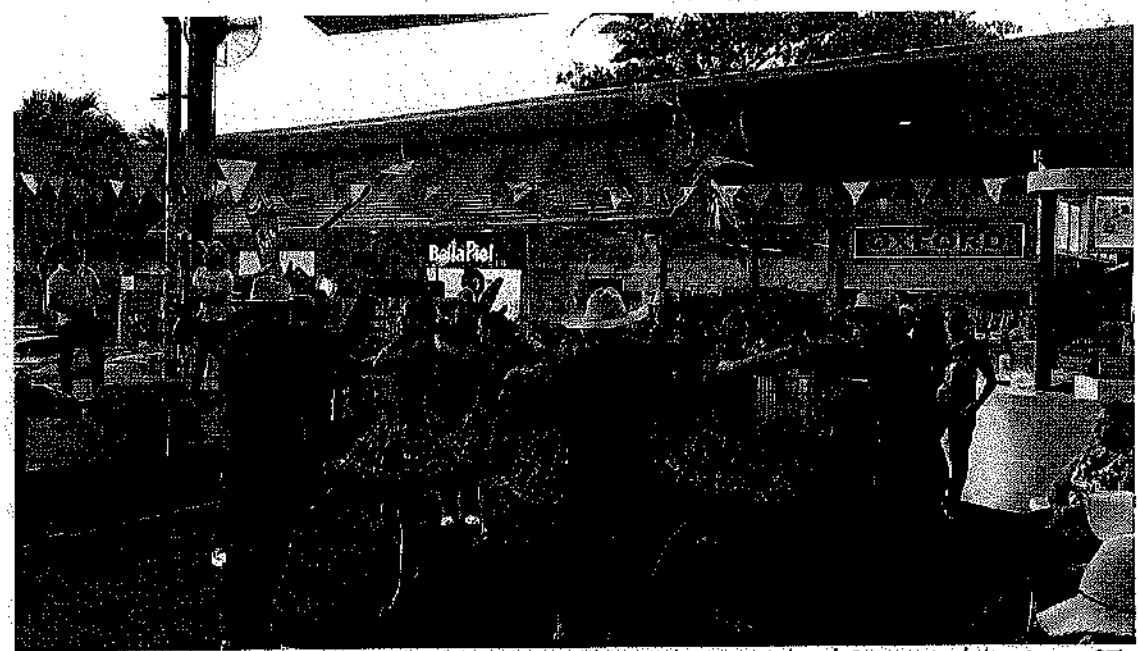
En conclusión, se evidencia el cumplimiento integral de lo programado, garantizando espacios de promoción, difusión y fortalecimiento de las expresiones culturales propias de la identidad llanera en el municipio.

MUESTRA A: Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera académica.

La muestra cultural en danza llanera académica se desarrolló de manera exitosa, dando cumplimiento al cien por ciento (100%) de lo establecido. Esta presentación estuvo a cargo de la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, y tuvo lugar el día viernes 27 de febrero a las 3:00 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal. Durante su ejecución, se evidenció un alto nivel de preparación, disciplina y dominio técnico por parte de los bailarines, quienes interpretaron de manera adecuada los elementos característicos de la danza llanera académica, tales como la coordinación, el ritmo y la expresión corporal.

Asimismo, la puesta en escena permitió resaltar la riqueza cultural del folclor llanero, fortaleciendo los procesos de apropiación cultural y promoviendo la identidad regional ante el público asistente. La presentación se desarrolló conforme a lo programado, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidas, y generando una respuesta positiva por parte de los espectadores, lo que reafirma el impacto y la importancia de este tipo de espacios para la difusión de las tradiciones artísticas del territorio.

RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo 3.1. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.2. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.3. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.4. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.5. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.6. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.7. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.8. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.9. Se presentó la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de febrero, a las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.

MUESTRA B: Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero.

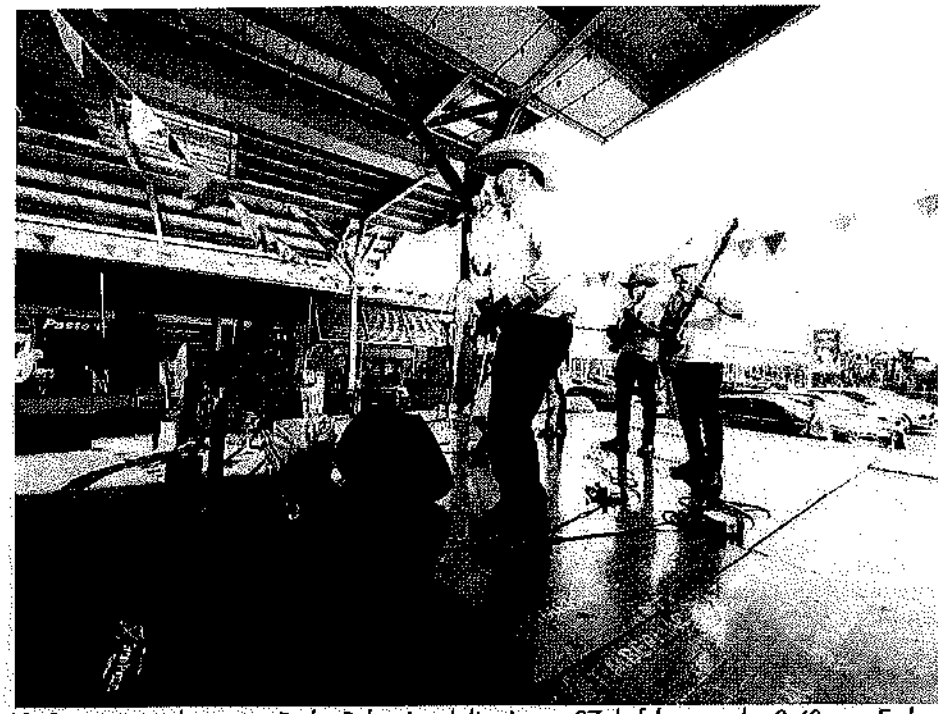
La muestra cultural en la modalidad de canto llanero se desarrolló de manera satisfactoria, alcanzando el cien por ciento (100%) de lo establecido. Esta presentación contó con la participación del cantante Pedro Palencia, quien se presentó el día viernes 27 de febrero a las 3:40 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal, brindando una interpretación representativa de la música tradicional llanera.

Durante su ejecución, se evidenció un adecuado dominio vocal, afinación y manejo escénico, así como una conexión significativa con el público asistente. El repertorio interpretado permitió resaltar los valores, costumbres y sonoridades propias del llano, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y a la preservación de este importante género musical dentro del contexto local. Asimismo, la actividad se desarrolló conforme a lo programado, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos.

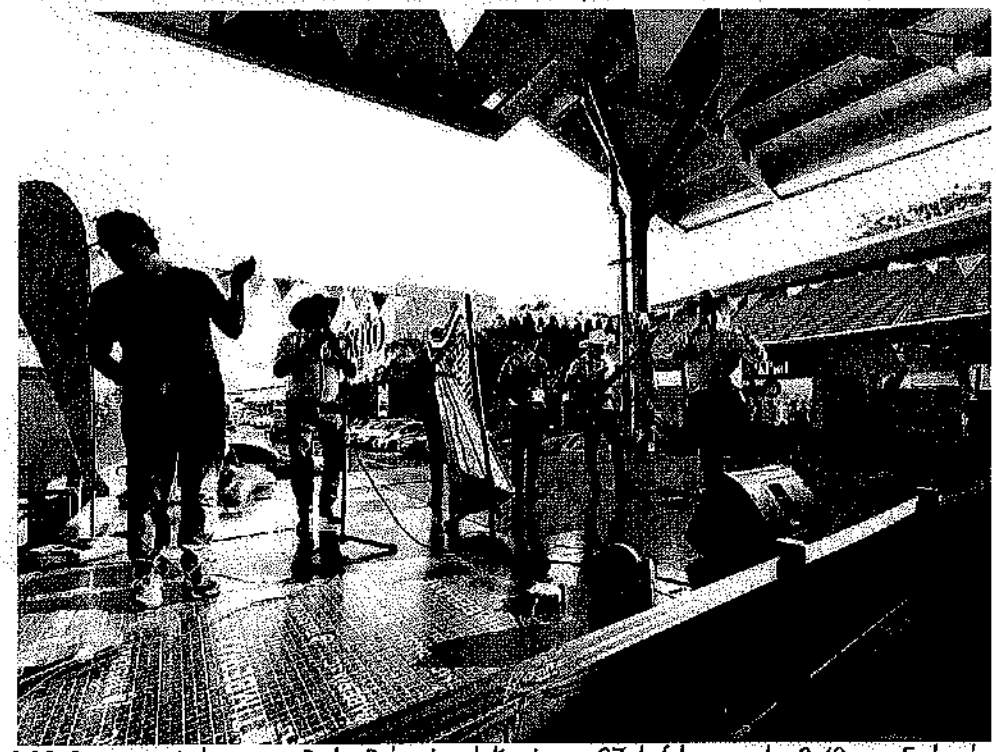
RELACIÓN DE ANEXOS



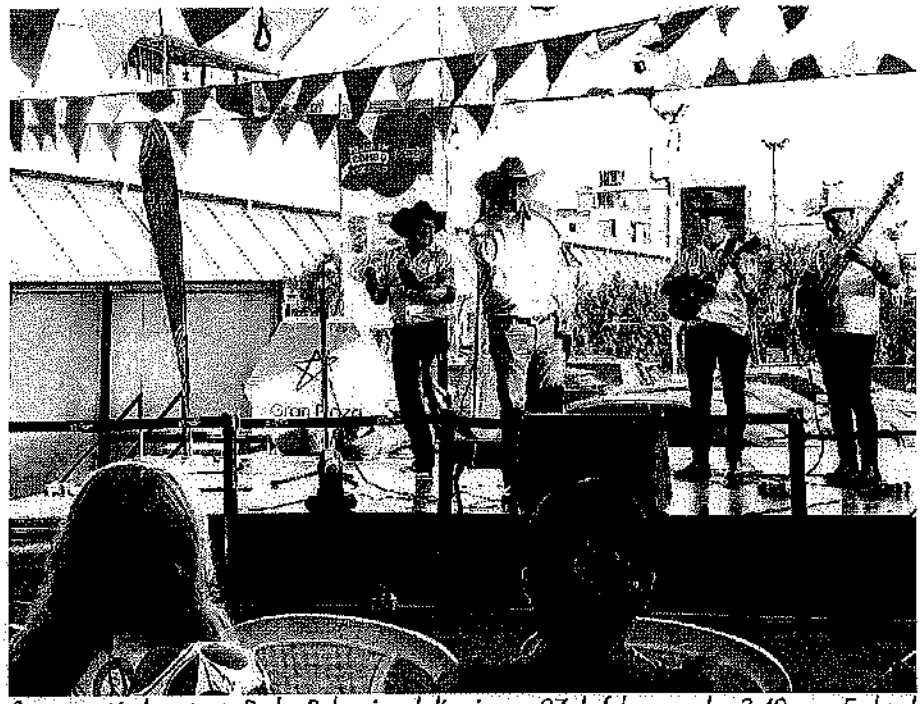
Anexo 3.10. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



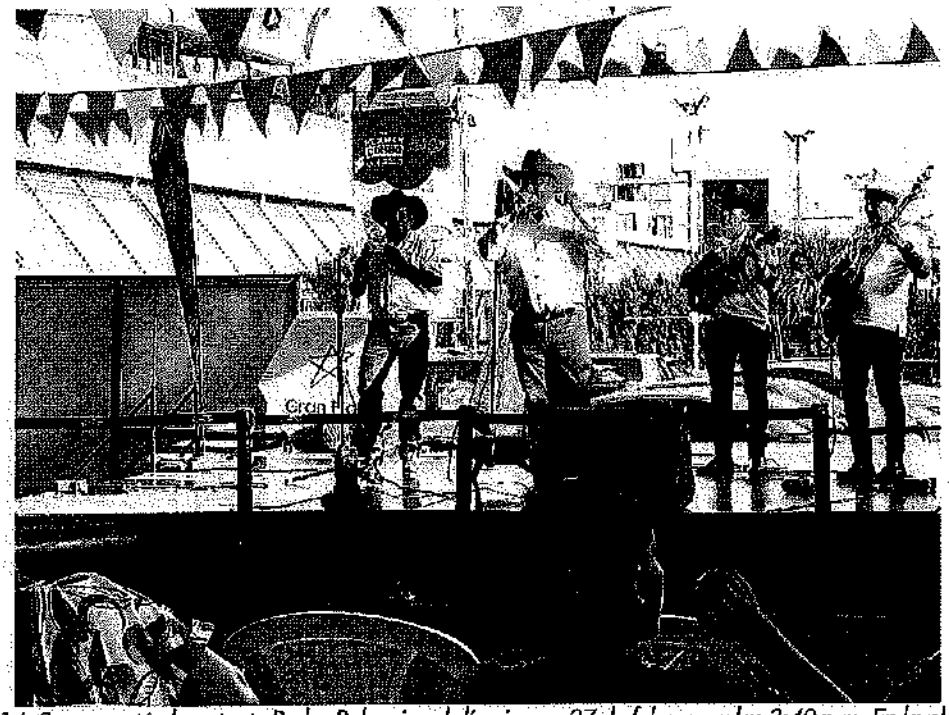
Anexo 3.11. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.12. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.13. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.14. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.15. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.16. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.17. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



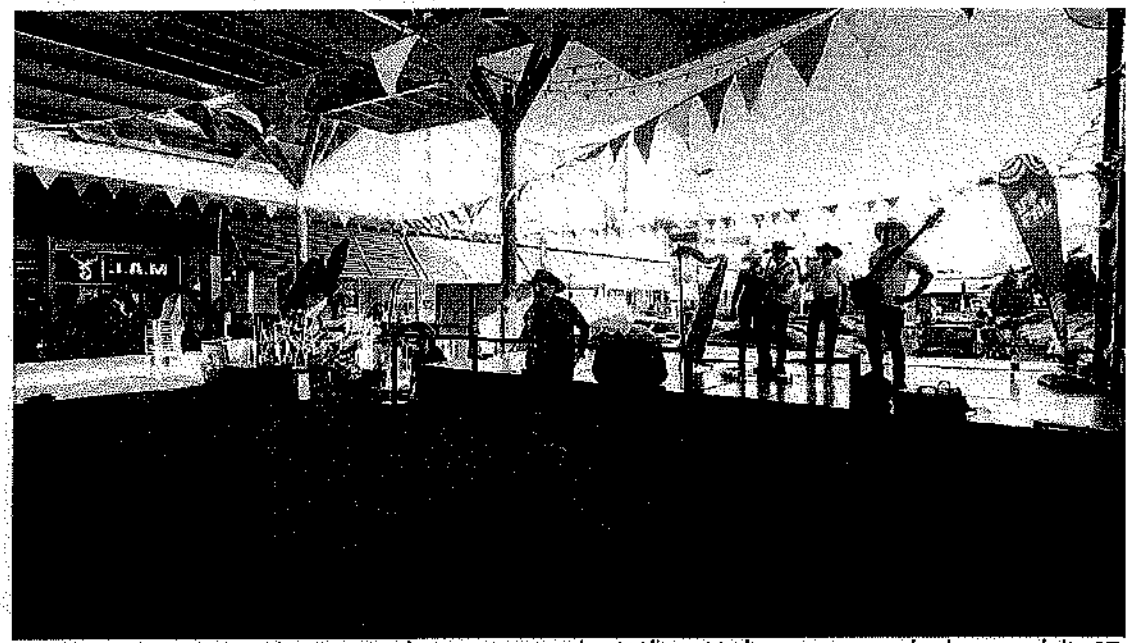
Anexo 3.18. Se presentó el cantante Pedro Palencia, el día viernes 27 de febrero, a las 3:40 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.

MUESTRA C: Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera.

La presentación del exponente de narrativa popular llanera se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo al cien por ciento (100%) con lo establecido. Esta estuvo a cargo de William Medina, quien realizó su intervención el día 27 de febrero desde las 3:00 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal. Ofreciendo un espacio significativo de expresión oral y tradición cultural.

Durante su participación, se evidenció un amplio dominio de la narrativa propia del llano, a través de relatos, anécdotas y expresiones cargadas de identidad y saberes ancestrales. Su intervención permitió fortalecer el reconocimiento de la tradición oral como un elemento fundamental del patrimonio cultural llanero, generando además una conexión cercana con el público asistente. La actividad se desarrolló conforme a lo previsto, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos.

RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo 3.19. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



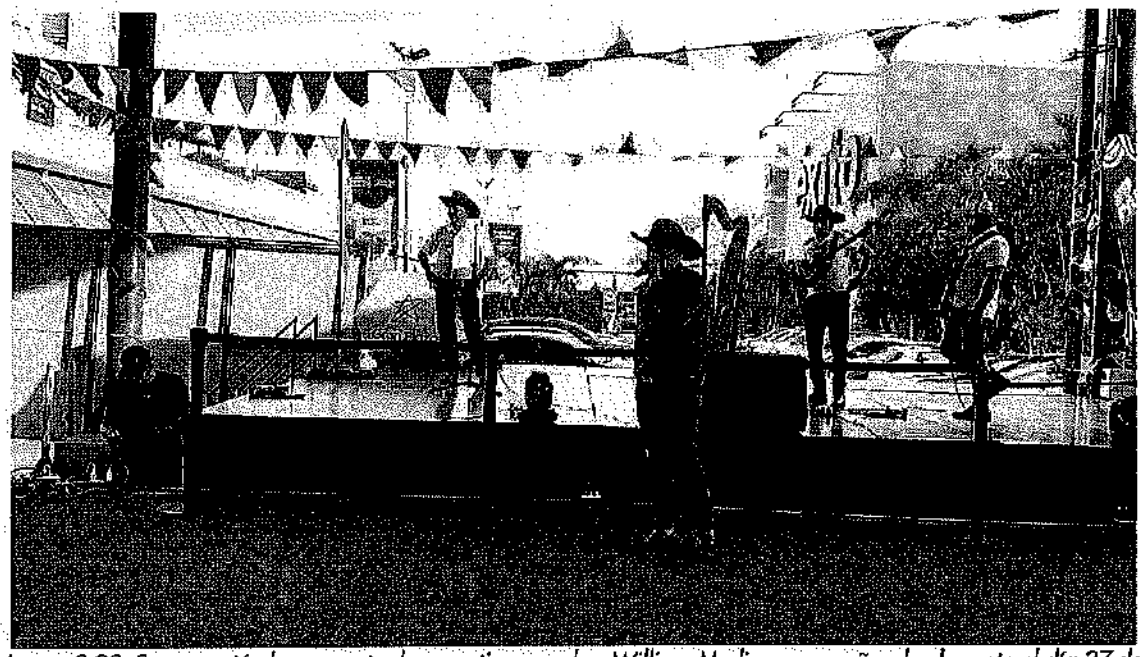
Anexo 3.20. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.21. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



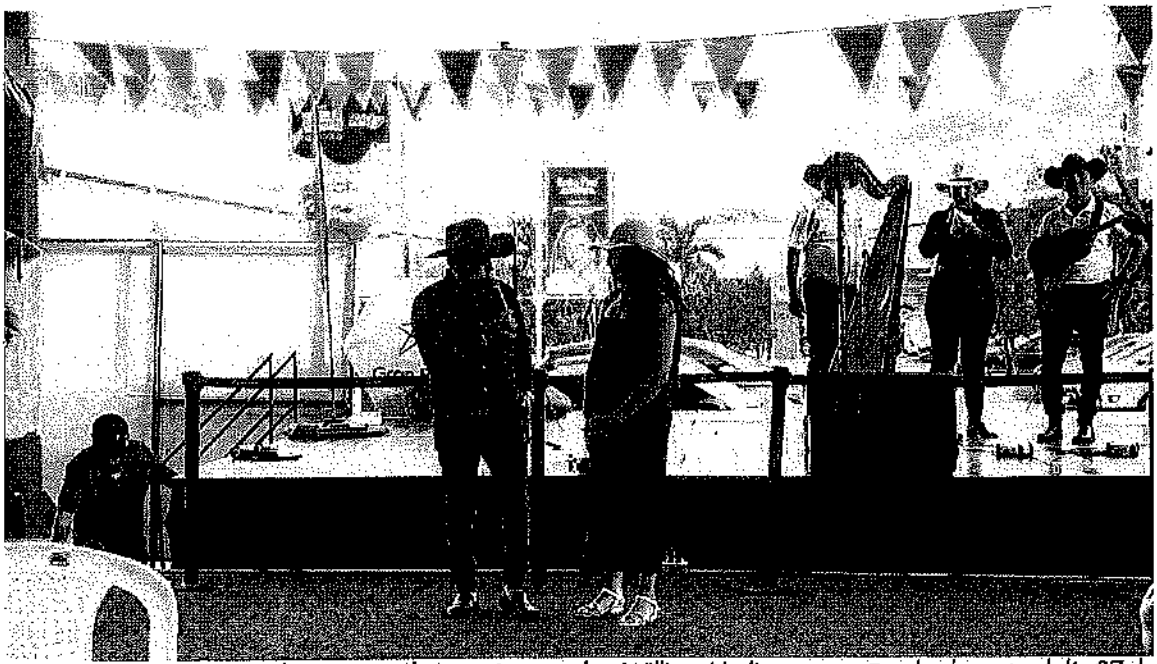
Anexo 3.22. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.23. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.24. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.25. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



Anexo 3.26. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.



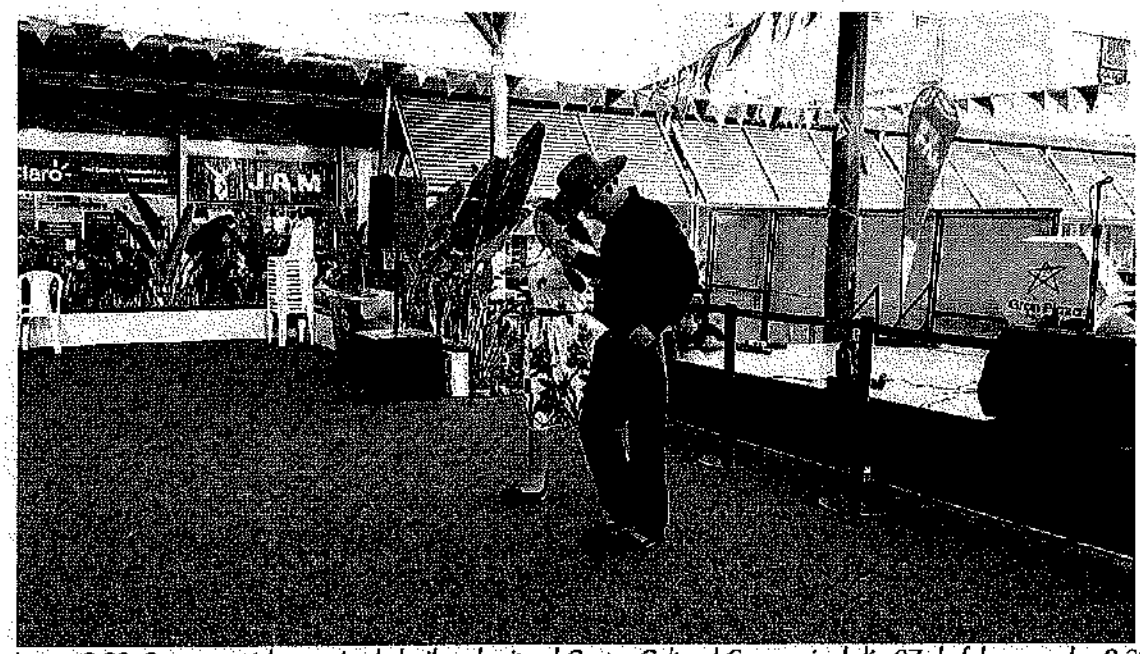
Anexo 3.27. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Media, acompañando el evento el día 27 de febrero, desde las 3:00 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.

MUESTRA D: Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo.

La muestra artística y cultural de una pareja en la modalidad de danza llanera en estilo criollo se desarrolló de manera exitosa, cumpliendo al cien por ciento (100%) con lo establecido. Esta presentación estuvo a cargo de una pareja de baile de la Agrupación Xoropo Master, adscrita al Centro Cultural Casanari, y se llevó a cabo el día viernes 27 de febrero a las 2:30 p.m. en la plazoleta del Centro Comercial El Alcaraván, de la ciudad de Yopal.

Durante su ejecución, se evidenció un alto nivel de coordinación, destreza y compenetración entre los bailarines, quienes interpretaron con autenticidad los pasos y figuras propias del estilo criollo. La puesta en escena permitió resaltar la riqueza y elegancia de esta manifestación tradicional, fortaleciendo los procesos de apropiación cultural y generando una respuesta positiva por parte del público asistente. Asimismo, la presentación se realizó conforme a lo programado, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos.

RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo 3.28. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.29. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.30. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.31. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.32. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.33. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.34. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.35. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal



Anexo 3.36. Se presentó la pareja de baile adscrita el Centro Cultural Casanari, el día 27 de febrero, a las 2:30 p.m. En la plazoleta principal del Centro Comercial El Alcaraván. En la ciudad de Yopal

ACTIVIDAD No. 4: Garantizar cuatro (4) muestras artísticas y culturales para el día de la llaneridad a celebrarse en el mes de marzo en el municipio de Yopal Casanare, así:

a. Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional
b. Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero
c. Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera
d. Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo.

Se cumplió a cabalidad el desarrollo de la muestra cultural en danza llanera tradicional, alcanzando el cien por ciento (100%) de lo establecido. Esta presentación estuvo a cargo de la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, y se llevó a cabo el día viernes 27 de marzo a las 10:00 a.m. en las instalaciones del ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare. Durante su ejecución, se evidenció un adecuado dominio de los pasos, figuras y dinámicas propias de la danza tradicional llanera, destacándose la autenticidad y el respeto por las raíces culturales del territorio.

De igual manera, la muestra en la modalidad de canto llanero se desarrolló satisfactoriamente, cumpliendo al cien por ciento (100%) con lo programado. Esta contó con la participación del cantante Josué Laverde, quien se presentó el día viernes 27 de marzo a las 10:40 a.m. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare. Su interpretación permitió resaltar las sonoridades propias del folclor llanero, evidenciando dominio vocal y conexión con el público, aportando al fortalecimiento de la identidad musical de la región.

Así mismo, la presentación del exponente de narrativa popular llanera William Medina se llevó a cabo de manera exitosa, alcanzando el cien por ciento (100%) de ejecución. Su intervención tuvo lugar el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 a.m. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare, donde, a través de relatos y expresiones propias del llano, contribuyó al rescate y transmisión de la tradición oral, fortaleciendo los saberes culturales ante la comunidad asistente.

Finalmente, la muestra artística y cultural de una pareja en la modalidad de danza llanera en estilo criollo se desarrolló en su totalidad, cumpliendo con lo establecido. Esta fue interpretada por una pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 a.m. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare. Durante su presentación se destacó la coordinación, elegancia y dominio de los elementos técnicos del baile criollo, permitiendo visibilizar la riqueza cultural de esta manifestación tradicional.

MUESTRA A: Garantizar una (1) muestra cultural en danza llanera tradicional.

La muestra cultural en danza llanera tradicional se llevó a cabo de manera exitosa, cumpliendo en su totalidad con lo previsto. Esta actividad fue desarrollada por la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 a.m. en las instalaciones del ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare. La presentación se destacó por la interpretación auténtica de los ritmos y pasos tradicionales del joropo, evidenciando el compromiso de los participantes con la preservación de las costumbres propias del llano.

Durante la ejecución, se observó una adecuada puesta en escena, así como dominio técnico y expresivo por parte de los bailarines, quienes lograron transmitir la esencia cultural de la región. La actividad se desarrolló conforme a lo programado, generando una respuesta positiva en el público asistente y fortaleciendo los procesos de difusión y valoración del patrimonio cultural llanero.

RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo 4.1. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.2. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.3. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.4. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.5. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.6. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.7. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.8. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.9. Se presentó la Agrupación Herederos del Joropo, adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.

MUESTRA B: Garantizar una (1) muestra cultural modalidad de canto llanero.

La muestra cultural en la modalidad de canto llanero se desarrolló de manera óptima, dando cumplimiento al cien por ciento (100%) de lo programado. Esta presentación estuvo a cargo del cantante Josué Laverde, quien se presentó el día viernes 27 de marzo a las 10:40 a.m. en las instalaciones del ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare, ofreciendo un repertorio representativo de la música tradicional del llano.

Durante su intervención, se evidenció un adecuado manejo vocal, afinación y presencia escénica, permitiendo una conexión directa con el público asistente. La interpretación contribuyó a resaltar los valores culturales y las tradiciones propias de la región, fortaleciendo la identidad llanera. Asimismo, la actividad se ejecutó conforme a lo establecido, cumpliendo con los tiempos y condiciones previstos.

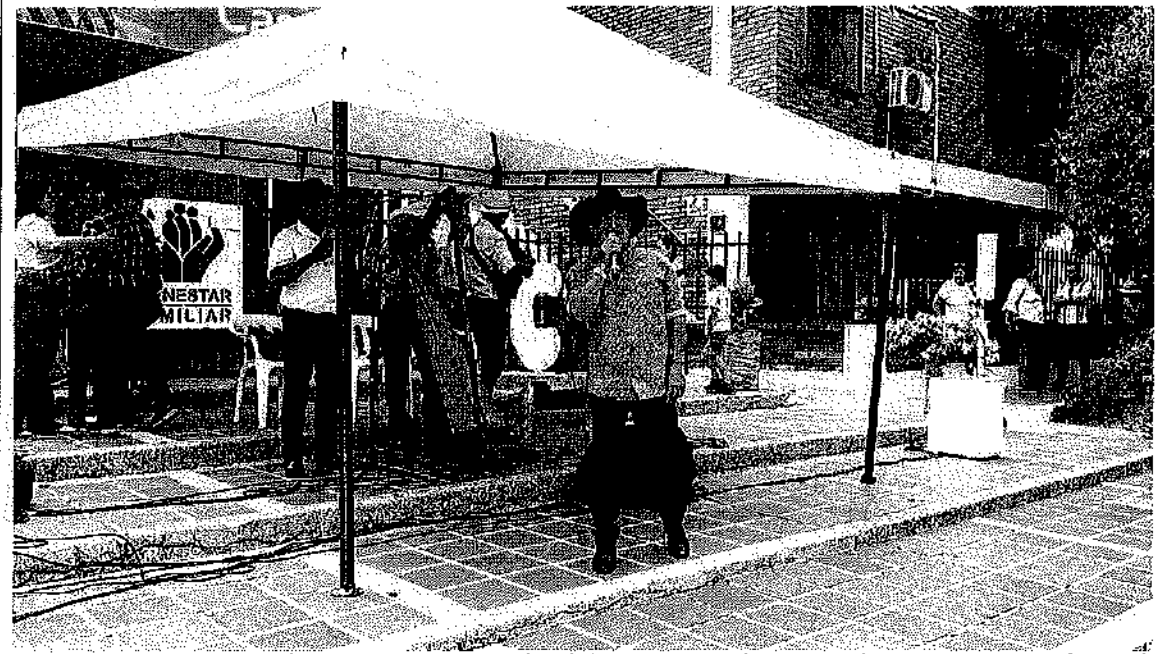
RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo 4.10. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.11. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.12. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.13. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.14. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.15. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.16. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.17. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.18. Se presentó el cantante, Josué Laverde, el día viernes 27 de marzo a las 10:40 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.

MUESTRA C: Garantizar la presentación de un (1) exponente de la narrativa popular llanera.

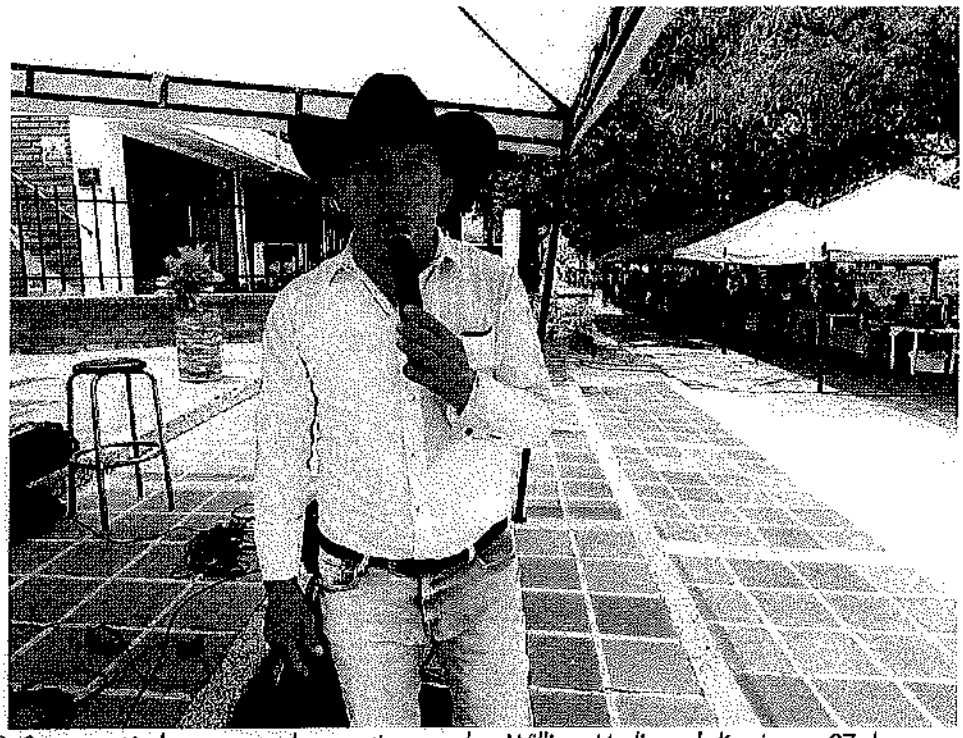
La presentación del exponente de narrativa popular llanera se llevó a cabo de manera satisfactoria, cumpliendo al cien por ciento (100%) con lo establecido. Esta estuvo a cargo de William Medina, quien realizó su intervención el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 a.m. en las instalaciones del ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare, brindando un espacio significativo para la difusión de la tradición oral del territorio.

Durante su participación, se evidenció un amplio conocimiento y dominio de la narrativa llanera, a través de relatos, anécdotas y expresiones propias de la cultura regional. Su intervención permitió fortalecer la transmisión de saberes ancestrales y generar una conexión cercana con el público asistente, aportando al reconocimiento y valoración del patrimonio cultural inmaterial. La actividad se desarrolló conforme a lo programado, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos.

RELACIÓN DE ANEXOS



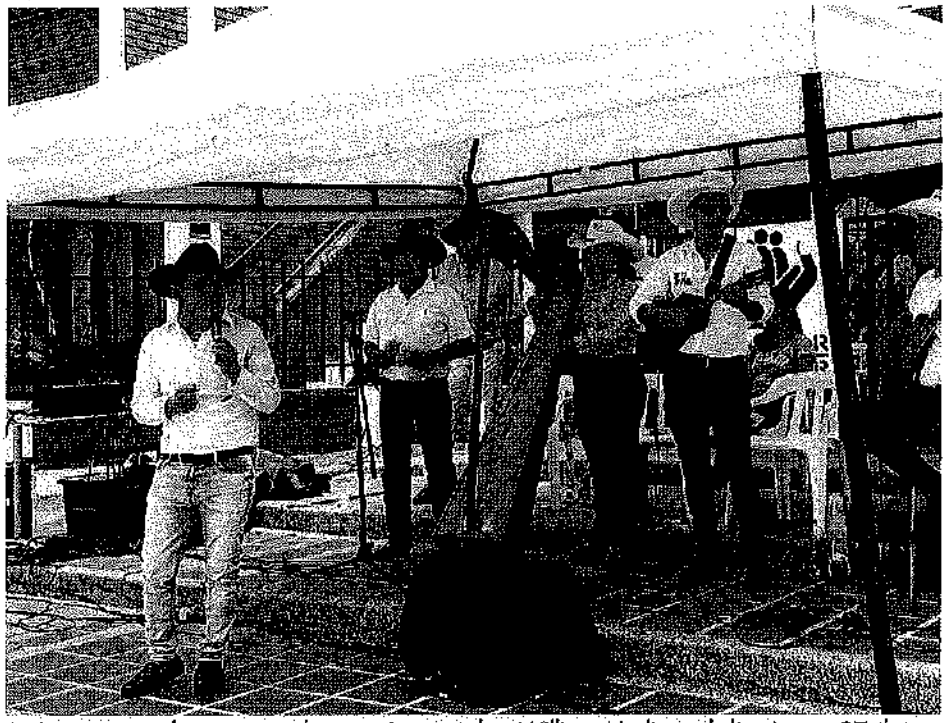
Anexo 4.19. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.20. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.21. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



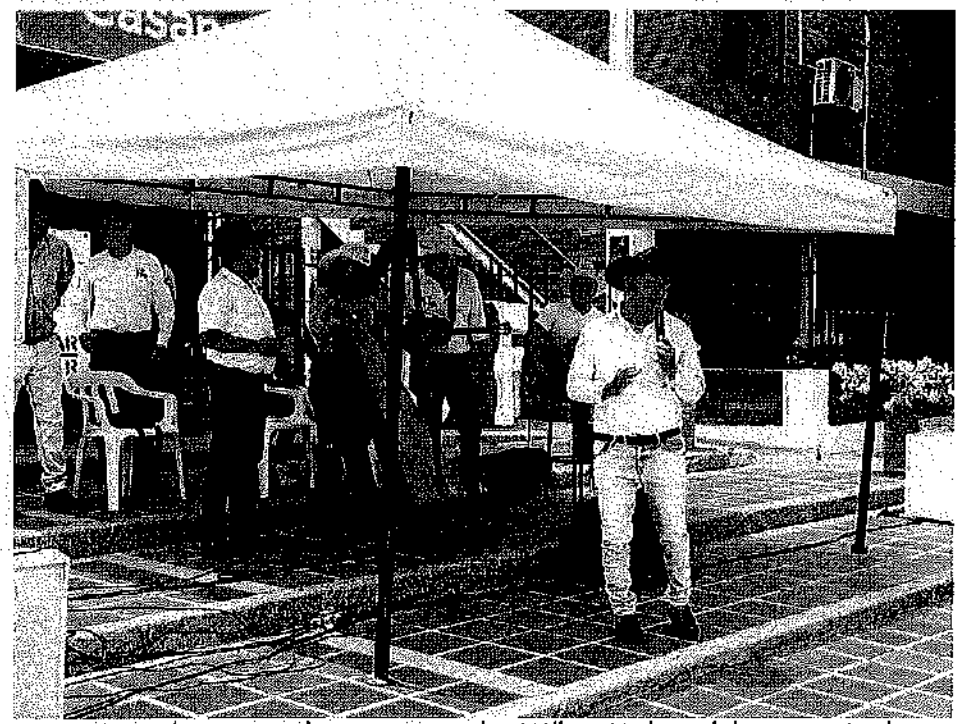
Anexo 4.22. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



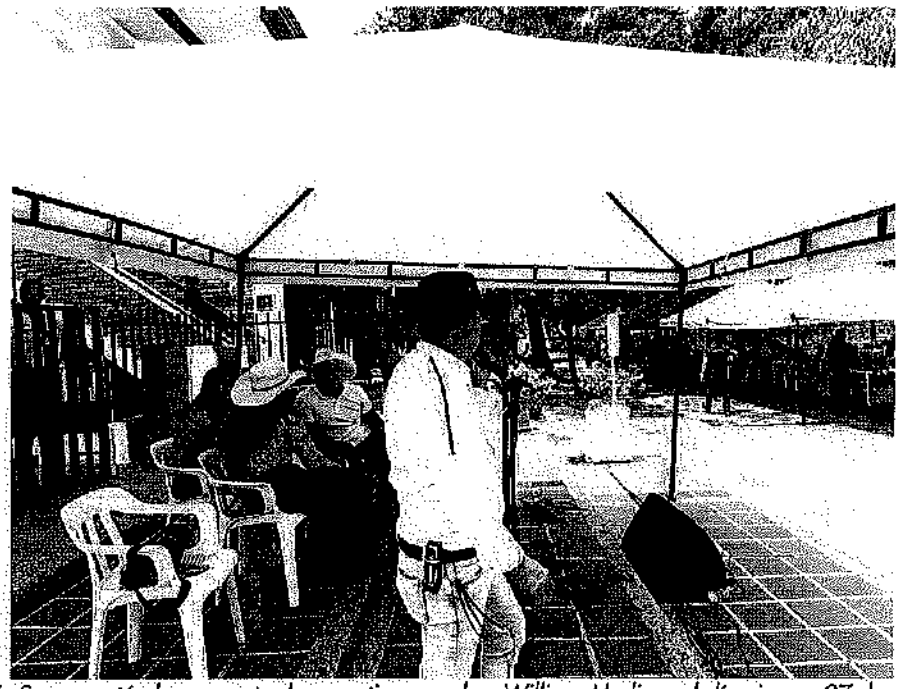
Anexo 4.23. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



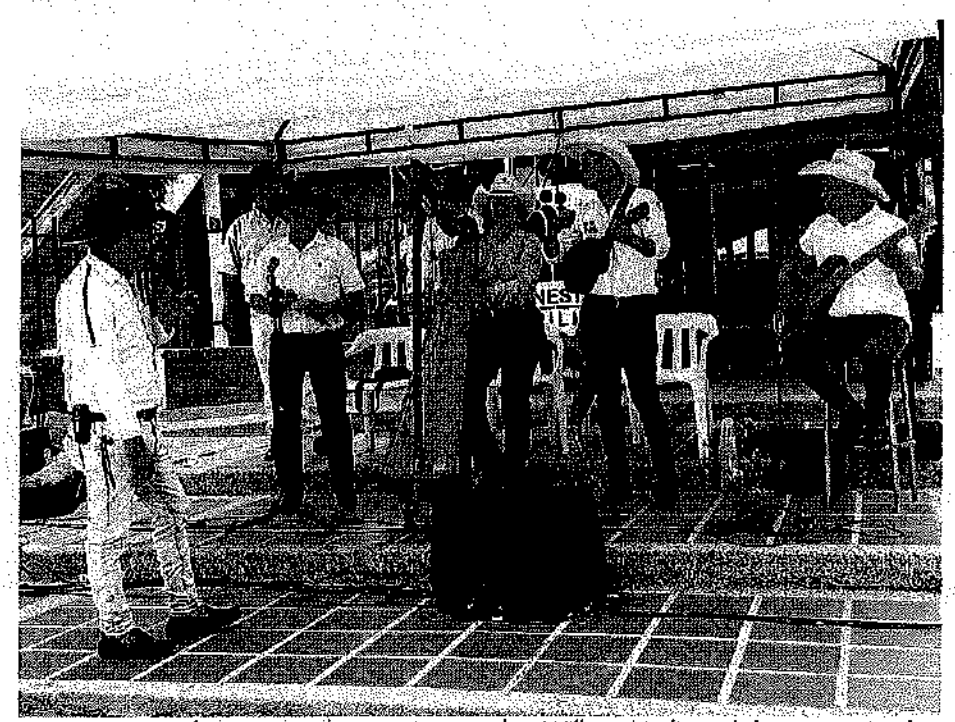
Anexo 4.24. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.25. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.26. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.27. Se presentó el exponente de narrativa popular, William Medina, el día viernes 27 de marzo desde las 10:00 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.

MUESTRA D: Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo.

La muestra artística y cultural de una pareja en la modalidad de danza llanera en estilo criollo se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo en su totalidad con lo programado. Esta presentación se llevó a cabo el día viernes 27 de marzo a las 11:20 a.m. en las instalaciones del ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare, y estuvo a cargo de una pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari.

Durante su ejecución, se evidenció una destacada coordinación, armonía y dominio de los pasos característicos del estilo criollo, resaltando la elegancia y autenticidad de esta manifestación cultural. La puesta en escena permitió fortalecer la apropiación de las tradiciones llaneras, generando una respuesta positiva en el público asistente y cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos.

RELACIÓN DE ANEXOS



Anexo 4.28. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.29. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.30. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.31. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.32. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.33. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.34. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.35. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.



Anexo 4.36. Se presentó la pareja de baile adscrita al Centro Cultural Casanari, el día viernes 27 de marzo a las 11:20 A.M. en el ICBF de la ciudad de Yopal, Casanare.

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	
OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	ANEXO PLANILLA DE PAGO **NO. 9500437157** DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE **FEBRERO** CON PAGO DEL 23/01/2026 Y **NO. 9501546808** DEL MES DE **MARZO** CON PAGO DEL 25/02/2026 (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES).
FIRMA DANIEL OSORIO MORENO NIT. 1.124.190141	

SUPERVISIÓN POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

La supervisión certifica que se ha realizado revisión integral y aprobación de la información y soportes reportados en el presente informe.

VoBo REVISION: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO Contrato No. 001-2026	**VoBo** REVISION: NOMBRE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
VoBo REVISION TECNICA: (APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO No. Xxx/20) Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar.	**FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
NOMBRE:	**NOMBRE: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**
CARGO:	**CARGO: Subdirector de Cultura.**

NIT. 901403046-7

CERTIFICACION
FO-GD-03
2023-11-22
V.01

Yopal, 14 de abril de 2026

El SUSCRITO

SUBDIRECTOR DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY

CERTIFICA QUE:

Que, **DANIEL OSORIO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** con numero de NIT: **900933750-4**, a la fecha ha cumplido con una ejecución del 67,8% del objeto del Convenio Competitivo No. 102 del 29 de enero de 2026, correspondiente a:

GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024–2027

Que las actividades fueron realizadas conforme a obligaciones pactadas en el **Convenio Competitivo No. 102 del 29 de enero de 2026** y que para su constancia entregó informe de actividades No.002 con sus respectivos soportes y/o evidencias y factura electrónica de venta No. 357 para el periodo comprendido del 23 de febrero al 27 de marzo 2026, pagos de salud, pensión y ARL de los meses de febrero y marzo.

NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
SUBDIRECTOR DE CULTURA

Elaboro: **LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**
Profesional Contratada Contrato No. 001-2026

INFORME FINANCIERO DE AVANCE N. 2

CONVENIO 102 de 2026

OBJETO:

GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027

ENTRE:

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL

Y

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

INFORME FINANCIERO
YOPAL

Marzo de 2026

INFORME FINANCIERO N. 2 DEL CONVENIO 102-2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL Y LA CORPORACION CULTURAL CASANARI

En el presente informe financiero se relacionan la destinación de los recursos del convenio en el desarrollo de las actividades desarrolladas desde el día 20 de febrero de 2026 hasta el día 27 de marzo de 2026, dando cumplimiento al 67,8% de lo pactado en el **Convenio 102-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONVENIO:	102-2026	
OBJETO:	GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES	
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	28 DE AGOSTO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOSMIL PESOS MCTE ($455.700.000)	
VALOR ADICIONAL	N/A	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NELSON EDUARO MORALES CABALLERO	
AVANCE DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN	67,8%
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$455.700.000

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	RUBRO	CÓDIGO DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000068 21/01/2026	1.2.3.1.19.02	2.3.2.02.02.009.33.07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$409.006.608
2026000068 21/01/2026	1.2.4.3.02	2.3.2.02.02.009.33.08	SGP CULTURA	$46.693.392

3. INFORME FINANCIERO

3.1. Consolidado de ejecución

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	EVENTO - LUGAR	Anticipo 50%	Pago Final	Valor total pagado	EJECUTOR
3A	Muestra cultural de **danza llanera académica** con mínimo **seis (6) parejas** en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos.	1	$12.000.000	$12.000.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	$6.000.000	$6.000.000	$12.000.000	Corporación Cultural Casanari 900933750-4
3B	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia	1	$5.000.000	$5.000.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	$2.500.000	$2.500.000	$5.000.000	Pedro Josue Zasate C.C.17.267.964
3C	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural.	1	$3.000.000	$3.000.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	$1.500.000	$1.500.000	$3.000.000	William Medina Martínez C.C.74.858.433
3D	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local.	1	$1.700.000	$1.700.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	$850,000	$$850,000	$1.700.000	Corporación Cultural Casanari 900933750-4
4A	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos..	1	$12.000.000	$12.000.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026	$6.000.000	$6.000.000	$12.000.000	Corporación Cultural Casanari 900933750-4

4B	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia	1	$5.000.000	$5.000.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026	$2,500,000	$2,500,000	$5.000,000	Josué David Laverrde Hurtado C.C.9.657.946
4C	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural.	1	$3.000.000	$3.000.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026	$1.500.000	$1.500.000	$3.000.000	William Medina Martínez C.C.74.858.433
4D	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local.	1	$1.700.000	$1.700.000	Dia de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026	$850,000	$$850,000	$1.700.000	Corporación Cultural Casanari 900933750-4
TOTAL			**$43.400.000**			**$21.700.000**	**$27.700.000**	**$43.400.000**	

3.2. Ejecución contable

Ejecutor	Dirección	Correo	ITEM	Descripción	EVENTO - LUGAR	N. Contrato	Anticipo 50%	N. Com	Pago Final	N. Com	Valor Total pagado
Corporación Cultural Casanari 900933750-4	Cll 14 N 20-37	casanariong@gmail.com	3A	Muestra cultural de **danza llanera académica** con mínimo **seis (6) parejas** en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos.	Día de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	N/A	$6.000.000	N/A	$6.000.000	N/A	$12.000.000
			3D	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local.	Día de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026		$850.000		$850.000		$1.700.000
			4A	Muestra cultural de danza **llanera tradicional** con mínimo **SEIS (6)** parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos.	Día de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026		$6.000.000		$6.000.000		$12.000.000
			4D	Muestra artística y cultural de **una (1) pareja**, en la modalidad de danza llanera, en **estilo criollo**. La pareja deberá tener trayectoria local.	Día de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026		$850.000		$850.000		$1.700.000
Pedro Josue Zasate C.C.17.267.964	Trv 11 N 13-27	samaylopez261@gmail.com	3B	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia	Día de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	09	$2.500.000	01	$2.500.000	03	$5.000.000
William Medina Martínez C.C.74.858.433	Cr 2 Oeste 35-54	locutoryopal2018@gmail.com	3C	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la **narrativa popular llanera (presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión ora de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y	Día de la llaneridad a celebrarse en el centro comercial el Alcaraban el viernes 27 de febrero de 2026	10	$1.500,000	16	$1,500,000	24	$3.000.000

				las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural.							
			4C	Garantizar la presentación de un (01) exponente de la narrativa popular llanera **(presentador)** que incluye cuentearía, relatos, coplas, dichos y refranes del folclor llanero, se realizará durante **treinta (30) minutos** en el escenario en donde se realice la transmisión oral de conocimientos que conforman su cultura e identidad, como un vehículo para transmitir la historia, los valores y las tradiciones de generación en generación, asegurando la continuidad cultural.	Dia de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026	33	$1.500,000	62	$1,500,000	64	$3.000.000
Josué David Laverrde Hurtado C.C.9.657.946	Cll 34A N 28-28	Jodala25 @hotmai l.com	4B	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2)** años de experiencia	Dia de la llaneridad a celebrarse en las instalaciones del ICBF en Yopal el viernes 27 de marzo de 2026	32	$2.500.000	61	$2.500.000	63	$5.000.000
TOTAL						**$21.700.000**		**$21.700.000**		**$43.400.000**	

4. BALANCE FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor inicial del CONTRATO	**$455.700.000,00**	
2	Desembolso correspondiente al 50% - Anticipo		**$227.850.000,00**
	Valor ejecutado cobrado Avance 1		**$36.000.000,00**
3	Valor ejecutado por cobrar Avance 2		**$21.700.000,00**
4	Valor no ejecutado		**$170.150.000,00**
SUMAS IGUALES		**$455.700.000,00**	**$455.700.000,00**

5. CONCLUSIONES

Con avance de ejecución del 67,8% de los recursos asignados al convenio, se dio cumplimiento al 67,8% de las actividades pactadas según el detalle presentado en el presente informe financiero del **Contrato 102-2026.** Entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y la CORPORACION CULTURAL CASANARI.

Cordialmente,

DANIEL OSORIO MORENO
CC. 1.124.190.141 de Yopal
R/L Corporación Cultural Casanari

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT 900933750-4

Formación, Difusión e Investigación Cultural
Hacemos Danza, Hacemos Historia.

NIT 900933750-4
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085338967
Fecha 13/12/2024 - 13/12/2026
Autorización de Facturación Electrónica del -327 al -400
Email: contabilidad@casanariong.com
Teléfono: 3042760954

Departamento	Fecha		
Casanare	14	04	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° - 357

Nombre o Razón Social: Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT: 901403046-7
Fecha de firmado: 14/04/2026 11:43:44
Dirección: DG 15 n 15-212
Departamento: Casanare
Teléfono: 3124903777
Email: ictyopal@gmail.com
Forma de Pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Vencimiento: del
Hora emisión: 11:43:42
Moneda: COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 5

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	Muestra artistica	1,00	50% final danza llanera academica 6 parejas pago de 50% final de una (1) muestra cultural de danza llanera académica con mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos	WSD				$6.000.000,00	$6.000.000,00
2	Muestra artistica	2,00	50% final artista local 2 años pago final de 50% de muestra artistica y cultural en la modalidad de canto llanero, Show en tarima de treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical.	WSD				$2.500.000,00	$5.000.000,00
3	Artistas	2,00	50% final narrativa popular llanera Pago final del 50% de presentación de un (01) exponente de la narrativa popular llanera (presentador)	WSD				$1.500.000,00	$3.000.000,00
4	Muestra artistica	2,00	50% final pareja criolla 50% Pago final de una muestras artísticas y culturales de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criolla.	WSD				$850.000,00	$1.700.000,00
5	Muestra artistica	1,00	50% final danza llanera criolla 6 parejas 50% fin pago final por una (1) muestra artística y cultural en danza llanera tradicional, conseis (6) parejas en escena, la agrupación cuenta con reconocimiento nacional de amplia trayectoria.	WSD				$6.000.000,00	$6.000.000,00

Notas:

Subtotal:	$21.700.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$21.700.000,00

SON: (veintiun millones setecientos mil pesos)
CUFE: 90617e831933a77cf53c5681731b4145b1160a76ef81f8a691e26a6bfaf12ea19b5dd0ceca226bd795cf1efd1995d7410

Visitanos en https://casanariong.com/ y http://companiartisticadanzacolombia.blogspot.com/

Firma Digital: OVSwwwnjhCvJbkMTb1pB21p0RgPUBiBNu6HAbNP24sRpxGRGS3OToT9j3xPu[sq
TSJ/tspnDgFuYbddK5pTZps/1jZd7O6FAH80z+QnaX06vAauv9R
XmytAvLb3+8NtZ ThN8YJhjhns5a8HVqqsIsoAZvrdvAmrUk16OjBzNLV66kWf1OWRFHN2XM76umX5jh RZx2EMPvB0nJqJYn8FOgCZ8DLSnYGAS+Cqo
D+1dCfSq2uSd12byQaC9OquKZHGO dXyHBzHM5bZ+8Xr23PZTTZnCVvYwMAPtwOY4QBkuEGCa5UpGUX0al2JNZq2CMI Fo8KzR4df4VSA02K06g
YA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL CASANARI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 20 37

42. Correo electrónico contabilidad@casanariong.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 2 4 4 5 8	3 0 4 2 7 6 0 9 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 6 0 1 2 5	9 0 0 7	2 0 1 6 0 1 1 1	3 2 2 0	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	6	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

Declaración de Responsabilidad: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos consignados en el presente Registro Único Tributario, RUT, son fidedignos y me comprometo a informar oportunamente cualquier modificación que se presente en la información suministrada y a cumplir con el deber de solicitar su actualización dentro de los términos establecidos por la DIAN.

Agente Retenedor: Sí [ ] No [X] Código de Folio: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO MORENO DANIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
62. Fondos		63. Cooperativas		64. Sociedades y organismos extranjeros	
65. Sin personería jurídica		66. Otras organizaciones no clasificadas	8	67. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 7 0 4	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

60. Desde	2 0 1 2 0 1 2 0
61. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

No.	89. Estado del RUT	90. Fecha inscripción	91. Número de identificación tributaria (NIT)	92. DV
1	4 - ACTIVO	2012-01-20		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 4 1 9 0 1 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	MORENO	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 5 3 3 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MENDOZA	JHOOL	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 1 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARA		GERSON	LEONARDO

118. Razón social

119. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 1	2 0 1 8 0 1 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 2 5 1 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARA	EZTEVEZ	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 1 9 0 1 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	MORENO	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 08:26:35
Recibo No. S001046043, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bjR2jrKaj7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CULTURAL CASANARI
Nit : 900933750-4
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503704
Fecha de inscripción: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 20 37
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : casanariong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144424458
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 20 37
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : casanariong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el No. 13767 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CULTURAL CASANARI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de abril de 2017 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2017, con el No. 14922 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- COMPOSICIN JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 24341 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro,

se decretó REFORMA ESTATUTARIA. ART 3,6 ,7, 9,10,12,17, 18,19, 24,25,26,28,29,34, 38,39, 43, 46 Y 49

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social tendrá como objetivos fundamentales. 1. Rescatar, formar, fomentar, promocionar, investigar y promover la cultura, el patrimonio, el folclor y el turismo en sus diferentes expresiones. 2. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades lúdico recreativas, culturales feriales y deportivas, turísticas y ambientales en el territorio regional, nacional e internacional. 3. Formulación ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos y deportivos, así como la ejecución de eventos artísticos, culturales, ruedas de negocios y turísticos en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- artísticas que difunden valores culturales, generando bienestar social y resaltando la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia. 4. Realizar seguimiento, evaluación e investigación para el desarrollo de planes, proyectos y programas con población vulnerable, Indígena, NARP y LGTABIO+, infantiles, jóvenes, adulto mayor, campesinos, discapacitados, madres cabeza de hogar, reinsertados y desplazados por la violencia. 5. Realizar ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación, desarrollo tecnológico, estructuración, elaboración, actualización, socialización y seguimiento de planes, programas y proyectos de infraestructura, servicios, gestión, mercadeo y promoción; apoyo a las entidades públicas, privadas y mixtas con profesionales en la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, financiera y logística para la ejecución de eventos turísticos, culturales y patrimoniales. 6. Formular planear y realizar talleres de capacitación y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones donde se refleja los procesos de mediación pedagógica y didáctica. 7. Realizar por medio del arte, la cultura, la investigación, la creación, la divulgación, la circulación, la experimentación, las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras, desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. 8. Ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. 9. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades de tipo lúdico recreativas, culturales, feriales, deportivas, turísticas, educativas, de desarrollo social, empresariales, tecnológicas, turísticas, históricas y ecológicas, en el territorio regional, nacional e internacional. 10. Desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos, deportivos, realización de actividades de espectáculos musicales en vivo, ruedas de negocios en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico-. artísticas que difunden valores culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia. 11. Fomentar la conservación, preservación, inventarios, intervención, investigación y publicaciones respectivo al patrimonio material , inmaterial, ambiental, histórico y cultural. 12 realizar dotación, alquiler y suministro de instrumentos, atuendos, uniformes implementos, elementos y equipos de recreación, formación, deportivos y culturales diseño, confesión de trajes típicos folclóricos. 13. Realizar talleres de formación y capacitación no formal en los sectores de desarrolle económico, social, cultural, deportivo, recreativo, comunal, organizaciones; diseño construcción y adecuación de infraestructuras de formación y difusión cultural y en general. 14. Apoyar los procesos de desarrollo cultural a través de las muestras gastronómicas artesanales y bailes tradicionales. 15. Impulsar, crear, desarrollar, difundir, ejecutar a nivel municipal, departamental, regional nacional e internacional de manera integral y sostenible la industria del turismo desarrollando procesos de metodología y consultoría en los sistemas económicos sociales, ambientales, institucionales del territorio. 16.Suministro de logística incluye: sillas, mesas, sonido con amplificador, casetas, carpas, tarimas, videos, registros fotográficos, ediciones, uniformes, incentivos, distintivos y premiaciones para los participantes; así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales, reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país, y desarrollar convenios de apoyo institucional con entidades financieras, ecológicas, sociales tanto del sector público como privado. 17. Administrar y disponer de los fondos que recaudan ya provengan de cuotas renta donaciones préstamos o de cualquier otra causa. 18. Favorecer motivar estimular y facilitar todo tipo de expresiones autóctonas de los habitantes de la región en donde opera la Corporación

incluyendo el rescate de su historia valores ancestrales y manifestaciones artísticas y culturales como elementos fundamentales de una nueva relación hombre naturaleza.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación, estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: 1. Cuota de afiliación que debe cancelar todo aspirante a asociado de la corporación cultural casanari, que se paga y es solamente una vez, al momento de la afiliación. 2. Cuota de afiliación de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para los nuevos asociados o el valor que fije la junta directiva en la asamblea general de cada año. 3. Aportes o donaciones que otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado y oficial. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios 4. Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolla dentro del marco de su objeto social. 5. Bienes o rendimientos derivados de los servicios prestados por el centro cultural casanari y todas las agrupaciones que a él pertenezcan. . 6. El producto de contratos o convenios para la prestación de servicios a terceros acordes con el objeto de la corporación. 7. En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente. El patrimonio de la corporación de cada uno de los asociados. En consecuencia, las obligaciones de la corporación no dan derecho al acreedor para reclamar las a ninguno de los asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente en responder con todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la corporación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona jurídica y/o en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la corporación no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva sera el representante legal de la corporacion y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1 ser el representante legal de la corporacion. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las ordenes emanadas de la asamblea y de la junta directiva. 3. Ordenar los gastos de tesoreria, hasta por la suma de cien salarios minimos mensuales legales vigentes. 4. Citar por intermedio de la secretaria y presidir con voz y voto las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. 5. Suscribir actos, contratos y convenios, segun la naturaleza, hasta por una cuantia de 100 salarios minimos mensuales legales vigentes. Para mayor cuantia requiere previa autorizacion de la junta directiva. 6. Determinar en qué entidades y abrir las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben manejar exclusivamente los dineros que ingresen a la corporacion, determinar las firmas autorizadas para el manejo de dichas cuentas. 7. Presentar a la asamblea un informe de las actividades de la corporacion. 8. Dirigir y controlar la administracion de la corporacion. 9. Las demas funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos. 10. Firmar todos los actos y documentos pertinentes parala presentación de propuestas, contratación, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de convenios, contratos con entidades públicas y privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 24371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL OSORIO MORENO	C.C. No. 1.124.190.141

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 24370 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANIEL OSORIO MORENO	C.C. No. 1.124.190.141
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JHOOL ALEXANDER MARIN MENDOZA	C.C. No. 1.118.533.336
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA JARA EZTEVEZ	C.C. No. 47.425.124

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2017 de la Asamblea Ordinaria	14922 del 11 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	24341 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: C3220 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.259.477.288,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

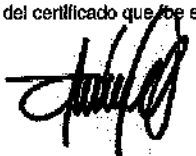
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

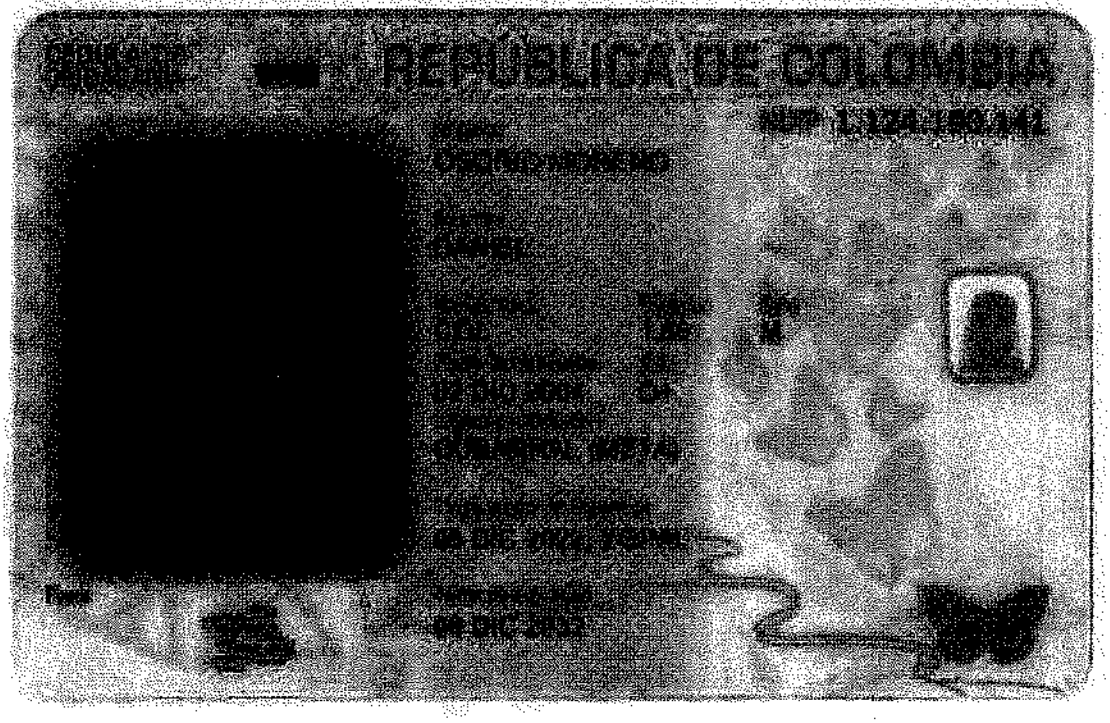
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

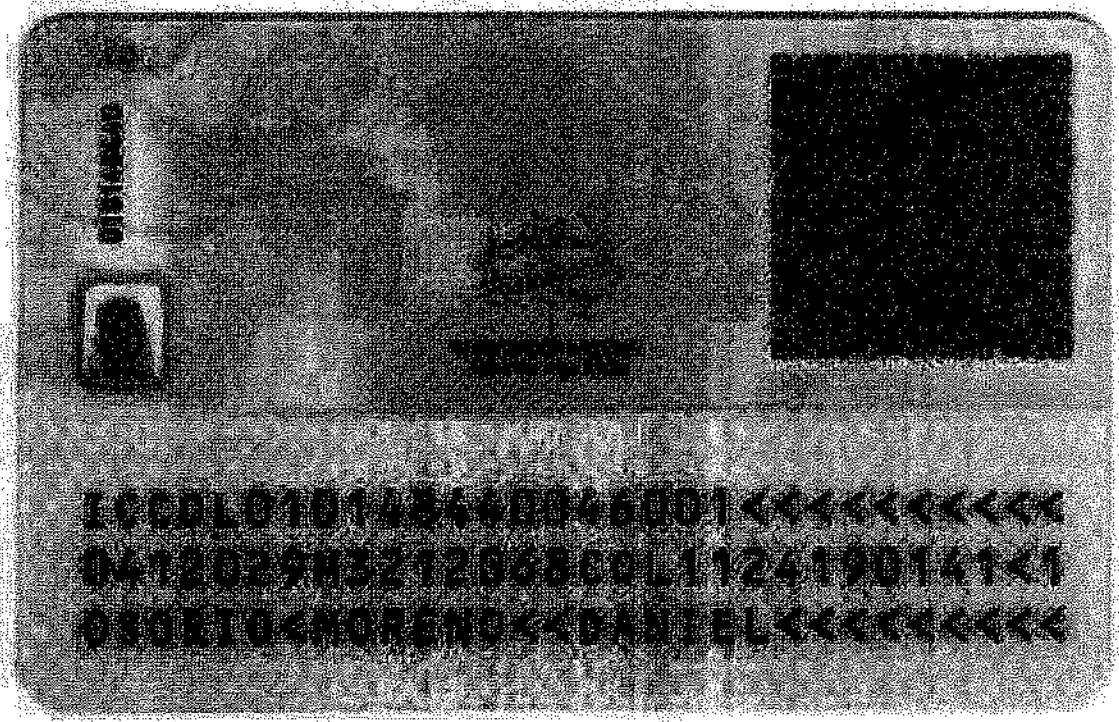
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPÚBLICA DE COLOMBIA



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ESTHER SALIME CASTILLEJO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.534.949 y con Tarjeta Profesional No. 193224-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificada con NIT. 900.933.750 - 4, certifico que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley durante el mes de marzo 2026.

Dada en la Ciudad de Yopal a los dieciocho (28) días del mes de marzo de 2026.

ESTHER CASTILLEJO DURAN
Contador Público
TP. 193224-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público [redacted] CALLEJO DURAN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [redacted] YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No. 193224-T. Si tiene vigencias inscrito en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Dado en BOGOTÁ a los [redacted] días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

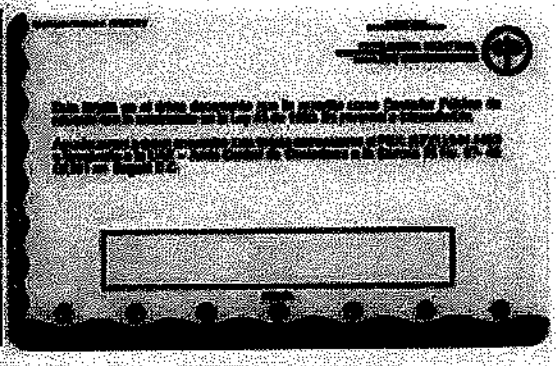
SANDRA MILENA [redacted]
DIRECTORA GENERAL

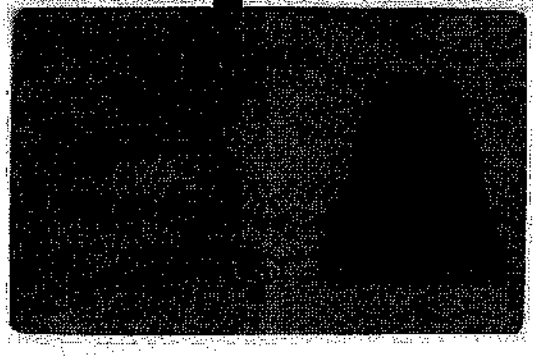
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
NIT. 900[redacted]3-0
FECHA DE EXPEDICIÓN

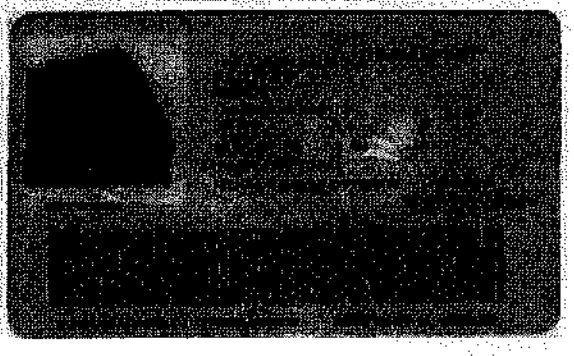
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este Certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Nit	Razón Social	Tipo Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900533750	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CALLE 44 # 20 - 37	YOPAL-CASANARE	3144424858	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

ID	EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF		RIESGOS				PARAFISCALES			
No	Identificación	Nombre	Código Eps	IBC	Días	Cotiz	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CORPORACION CULTURAL CASANARI (1 Afiliados)				$1,750,905	$120,200		$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
[illegible]				$1,750,905	$120,200		$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
[illegible]				$1,750,905	$120,200		$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
[illegible]				$1,750,905	$120,200		$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Total Afiliados(1)				$1,750,905	$120,200		$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Período		Clase	Tipo	Fecha	Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Inicio	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2026-03-02	2026-03-02	BANCO DE BOGOTA	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800.224.808	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFACUNDI	109501	890.680.062	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	830.006.644	5	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	No.	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900933750	1	FUNDACION CULTURAL CASANARE	B - APORTE EL 2% CONTRATISTAS	CORPORACION CULTURAL CASANARE	CALLE 24 # 20 - 37	YOPAL-CASANARE	3144424458	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF		RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CORPORACION CULTURAL CASANARI (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100	$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	[illegible]	[illegible]	P	30	$1,750,905	$280,200	P	30	$1,750,905	$70,100	$1,750,905	$70,100	[illegible]	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Sucursal: CORPORACION CULTURAL CASANARE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100	$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	[illegible]	[illegible]	P	30	$1,750,905	$280,200	P	30	$1,750,905	$70,100	$1,750,905	$70,100	[illegible]	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100	$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

FECHA 14/04/2026 14:58:33
ASUNTO: entrega de informe de avance n°2
2026000000000125
No. FOLIOS: 170
ANEXOS 169
DEST: GLADYS YIRLANDY PEREZ VEGA
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL
REMITENTE: CORPORACION CULTURAL CASANARI
(RECIBIDO)

Yopal, 14 de abril de 2026

Señores
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY)
Supervisor Contrato 102-2026.

Asunto: Entrega de informe de avance N 2 de ejecución del contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad **Convenio N. 102-2026**

Cordial saludo.

Nos dirigimos a usted con el fin de presentar el informe de avance No. 2 de las actividades, dando cumplimiento al 67,8% de las actividades y especificaciones técnicas del objeto contractual: "GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027" Por esta razón presento formalmente el informe técnico, financiero y cuenta de cobro con anexos correspondientes.

Folios:
Informe técnico: 51
Informe financiero: 101
Cuenta de Cobro: 18

Agradezco su atención prestada a la presente.

Cordialmente,

DANIEL OSORIO MORENO
C.C. 1.124.190.141
R/L Corporación Cultural Casanari
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Cotiz.		Pago						Pago		
Pensión	Salud	A	Planilla	Forma	Clase	Tipo	Fecha	#	Banco	Oficina	Valor
2026-03	2026-04	PENSIONES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2026-04-08	[illegible]	NEQUI	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFACASANARE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

Banco de Bogotá

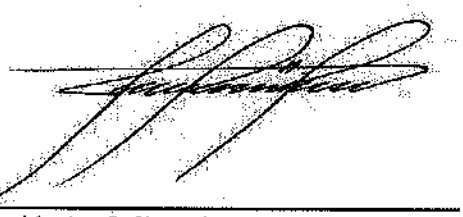
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado(a) con NITPJ 9009337504 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 646828608 desde el 08 de febrero de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 23 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 23

Ciudad: Yopal

Fecha: 28 de febrero de 2025

Valor: $ 2.500.000,00

Pagado a: PEDRO JOSE ZARATE
Dirección: TRV 28 Sur 101 Yopal
Correo: zaratepedro467@gmail.com

C.C./Nit: 17.267.964
Teléfono: 3124228732

Por concepto de: Por 2.50 Cual se garantizo el servicio artistico cultural en la presentación de cierre, donde se realizo un show en vivo en el cual interpreto 8 canciones y las cuales hacen parte de su genero musical. Para la cancion trayectoria del cual son 20 años de experiencia y como minimo ha participado en 100 eventos locales.

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización			
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos
513515	Gastos-Servicios	$ 2.500.000	
246425	Retencion por servicios		$ 100.000
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -
1105	Caja		$ 2.400.000
Sumas iguales		$ 2.500.000	$ 2.500.000
Elaborado		Aprobado	Contabilizado

Cheque	Banco
Sucursal	Efectivo

Firma y sello del beneficiario

Pedro Zarate

CC # 17.267.964

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 15

Ciudad: Yopal

Fecha: 26 de febrero de 2024

Valor $ 2.500.000,00

Pagado a: PEDRO JOSE ZARATE
Dirección: TRV 7B 3A 19 [YOPAL]
Correo: zaratepedro467@gmail.com

C.C./Nit: 17.267.964
Teléfono: 3124228732

Por concepto de: Pago 50% anticipo prestación servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la gestión cultural a través de la formación artística, mediante la realización de talleres de música, danza y teatro en la modalidad de extramuros en diferentes barrios de la ciudad de Yopal, Casanare" de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 de 2024 suscrito entre la Corporación Cultural Casanari y el señor Pedro José Zarate.

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2.500.000			
246425	Retencion por servicios		$ 100.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.400.000		
Sumas iguales		$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado		

Firma y sello del beneficiario

Pedro Zarate

C.C. Nit 17.267.964

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 09 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026.	
CONTRATISTA	PEDRO JOSÉ ZARATE
NIT O CEDULA	C.C. 17.267.964 de Cumaral – Meta
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)
OBJETO	Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales.
PLAZO	Dos (02) días.

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, PEDRO JOSÉ ZARATE, con cédula de ciudadanía No. 17.267.964, expedida en Cumaral – Meta, quién obra en representación propia, para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 cuyo objeto fue: *"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027"*

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto del contrato.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: *Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales."* CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION. –El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO. –El valor del presente contrato se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) de los cuales se cancelarán en dos pagos equivalentes al 50% cada uno a la liquidación del contrato, CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES. 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trámites que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. A. cumplir con el objeto del contrato. B. desarrollar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE: 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. su juicio amerite actuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de

desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, **LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI,** podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestado por escrito a **LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley, de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos el valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SEPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA.
PEDRO JOSE ZARATE
C: 17 [illegible] 964 de Cumaral

Revisado

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No.09
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: PEDRO JOSÉ ZARATE

OBJETO: Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales.

VALOR: $5.000.000,00
PLAZO EJECUCION: Dos (02) días
FECHA DE INICIO: 26 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION: 27 de febrero de 2026

En el municipio de Yopal – Casanare a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026, se reunieron, DANIEL OSORIO MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, con NIT No. 900933750-4, y PEDRO JOSÉ ZARATE, con cédula de ciudadanía No.17.267.964, expedida en Cumaral – Meta, quien obra en representación propia, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No.09, que se determinará así: **LIQUIDACION.**- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

50% ANTICIPO	$2.500.000,00	26 de febrero de 2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00	26 de febrero de 2026	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA
PEDRO JOSÉ ZARATE
C.C: 17.267.964 de Cumaral

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184788551

(415)7707212489984(8020) 000014118478855 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 2 6 7 9 6 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión illquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 2 6 7 9 6 4

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZARATE		PEDRO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 7 B 36 10 CD CASIMENA

42. Correo electrónico zaratepedro467@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 2 8 7 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 7 0 1 0 5	9 0 0 7	2 0 1 7 0 4 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Con el fin de facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, la inscripción en el Registro Único Tributario RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Obligado a: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

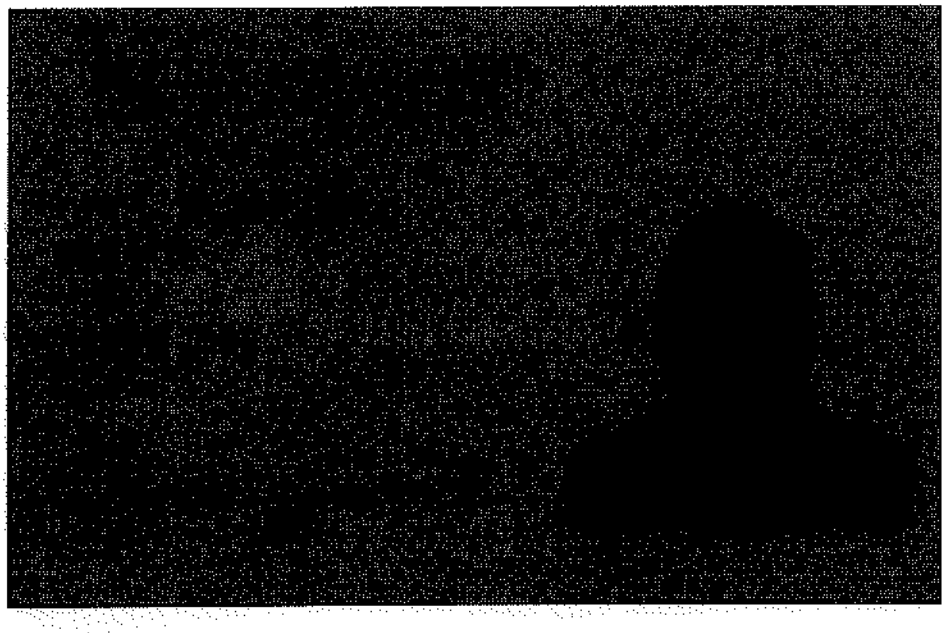
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

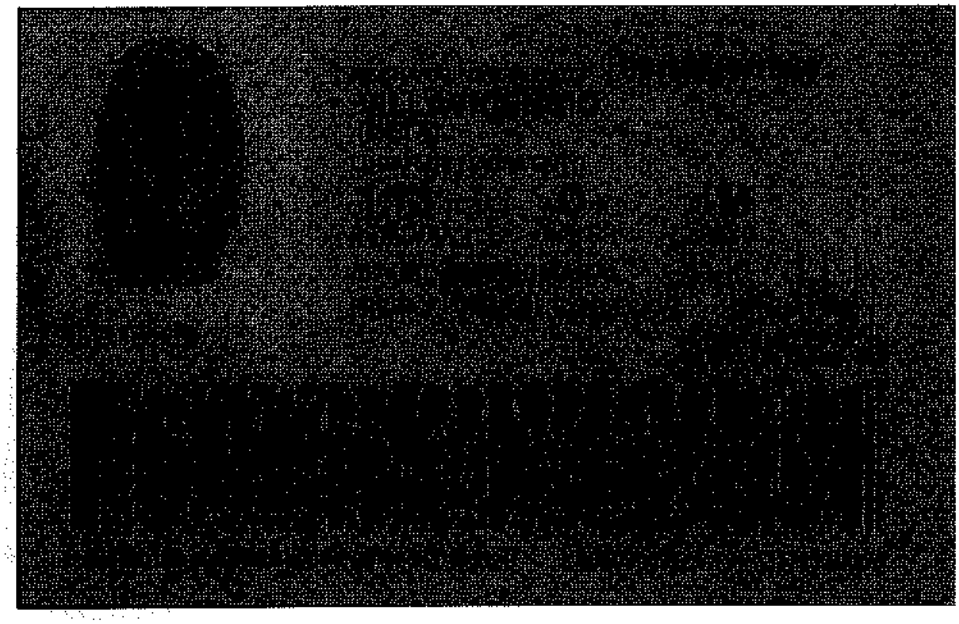
Firma autorizada:

984. Nombre ZARATE PEDRO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO






HOJA DE VIDA
ARTÍSTICA
Pedro Palencia
EL TORO BENGO DEL LLANO



PEDRO JOSE ZARATE

NOMBRE ARTISTICO: El renco Pedro Palencia
C.C. N°:17. 267.964 de Cumaral Meta.
FECHA DE NACIMIENTO: marzo 3 de 1968
LUGAR DE NACIMIENTO: Cumaral Meta
DIRECCIÓN: trasversal 7b # 36 – 10 Yopal
Tel: (098) 634 43 95 cel. 312 422 8732
E:mail: elrencopedropalencia@yahoo.es

PERFIL ARTISTICOS

Como cantante de la música llanera, en la modalidad de voz recia, me acredita la trascendencia, el reconocimiento alcanzado y los triunfos en los eventos o festivales llaneros, mas importantes que se realizan en Colombia y Venezuela.
Con buen sentido de pertenencia, compromiso, responsabilidad orientado a generar buenos logros para el folclor llanero. Con experiencia como docente de música llanera en el área, de canto y técnica vocal.

FORMACIÓN ARTISTICA

En el año de 1991 inicie mi carrera músical como cantante del folclor llanero, participando en un sinnumero de festivales nacionales e internacionales logrando alcanzar 135 premios, 66 de ellos ocupando el primer lugar, y 69 de segundo puesto en los diferentes festivales de musica llanera realizados en Colombia y Venezuela.

PREMIOS
(voz recia masculina)

- 1er Lugar Festival Nacional el Caballo de Oro, Cagua Aragua Venezuela 1991.
- 1er Lugar Festival Internacional la Bola de Fuego "Cabuyare Arauca 1991.
- 1er Lugar Festival Internacional Voz del llano. Asogata San Cristobal. Táchira Venezuela 1992.
- 1er Lugar Samán Guere de Oro-Maracay, Estado Aragua Venezuela. 1992, 1993.
- 1er Lugar Festival el Soldado de Oro Maracay, Estado Aragua Venezuela 1992.
- 1er Lugar Festival Internacional la Voz del Tachira San Cristobal Venezuela 1992.
- 1er Lugar Festival Internacional Araucano de la Frontera. Arauca Colombia 1992, 2003, 2005.

- 1er Lugar Festival Internacional de la Llanura. Paz de Ariporo, Casanare 1993.
- 1er Lugar Festival Internacional de la Sabana Villanueva Casanare 1993.
- 1er Lugar Festival Doña Barbara de Oro. "El Orza Estado Apure Venezuela 1993.
- Primer puesto Festival Internacional Gavilan de Oro Santa Barbara de Barinas 1994.
- 1er Lugar Festival Internacional de la Soga Hato Corozal Casanare Colombia 1995.
- 1er Lugar Festival el Mango de Oro. San Carlos de Cojedes Venezuela 1996.
- 1er Lugar Festival Voz Legislativa. San Carlos de Cojedes Venezuela 1996.
- 1er Lugar Festival Voz de las Estrellas. San Cristobal. Estado Tachira Venezuela 1997.
- 1er Lugar Festival Voz Consolación de Oro. Tariba, Estado Tachira Venezuela 1997.
- 1er Lugar San Agaton de Oro. Palmarito, Estado Tachira Venezuela 1997.
- 1er Lugar Festival Andino de Oro Guayanito Estado Merida Venezuela 1998.
- 1er Lugar Festival Murko de Oro San Cristobal Tachira Venezuela 1999.
- 1er Lugar Festival de las Mercedes Lobatera, Tachira Venezuela 1999.
- 1er Lugar Festival Internacional Duende de Oro. Nunchia Casanare 2000, 2004, 2007.
- 1er Lugar Festival de la Bandola Pedro Flórez. Maní Casanare 2000, 2007.
- 1er Lugar Festival Internacional del Rodeo. Tauramena 2001, 2002, 2003, 2004, 2005.
- 1er Lugar Festival Internacional la Corocora de Oro Bocas del Pauto. Trinidad Casanare 2001.
- 1er Lugar Festival Internacional del Retorno. Acacias Meta 2002, 2007,2008.
- 1er Lugar Festival de la Voragine. Orocue Casanare 2002
- 1er Lugar Festival el Bonguero de Oro. Arauquita, Arauca 2003, 2006.
- 1er Lugar Festival Internacional Araucano de la Frontera, Arauca, Arauca 2003
- 1er Lugar Festival Internacional de Voz Recia y Contrapunteo Cimarrón de Oro Yopal Casanare 2003
- 1er Lugar Festival el Gaban de Oro. San Luis de Palenque Casanare 2003, 2010.
- 1er Lugar Festival Internacional de la Llanura. Paz de Ariporo Casanare 2004
- 1er Lugar Festival Internacional Turistico del Llano. San Martin Meta 2004, 2005, 2006, 2007, 2008.
- 1er Lugar Festival del Canto Sabanero Cravonorte Arauca 2004, 2006, 2012.
- 1er Lugar Festival Internacional de la Cachama Puerto Gaitan Meta 2005
- 1er Lugar Festival Internacional del Joropo Villavicencio Meta 2005, 2009.
- 1er Lugar Festival Internacional del Cachicamo Santa Rosalia Vichada 2005
- 1er Lugar Festival Internacional Arpa de Oro Sarabena Arauca 2005
- 1er Lugar Festival Internacional el Grano de Oro Tamara Casanare 2006, 2007.
- 1er Lugar Festival Internacioan Campesino de Oro, Portuguesa Venezuela 2006
- 1er Lugar Festival Internacional del Curito "La Primavera Vichada 2005
- 1er Lugar Festival Internacional del Mango Pore Casanare 2006
- 1er Lugar Festival Internacional del Topocho Trinidad Casanare 2006
- 1er Lugar Festival Internacional de la Vellowssa. "Arauquita, Arauca 2006
- 1er Lugar Festival Internacional del Canoero Puerto López Meta 2007
- 1er Lugar Festival Internacional Voz del Alma Llanera. San Fernando de Apure Venezuela 2008
- 1er Lugar Festival Internaciona La Cosecha Granada Meta 2008
- 1er Lugar XXII Torneo Internacional del Corrio Llanero. Puerto Carreño Vichada 2009
- 1er Lugar La Soga Hato Corozal Casanare 2013.
- 1er Lugar El Moriche de Oro- Santafe de Morichal Yopal Casanare 2014.
- Entre otros.

TRABAJOS DISCOGRAFICOS

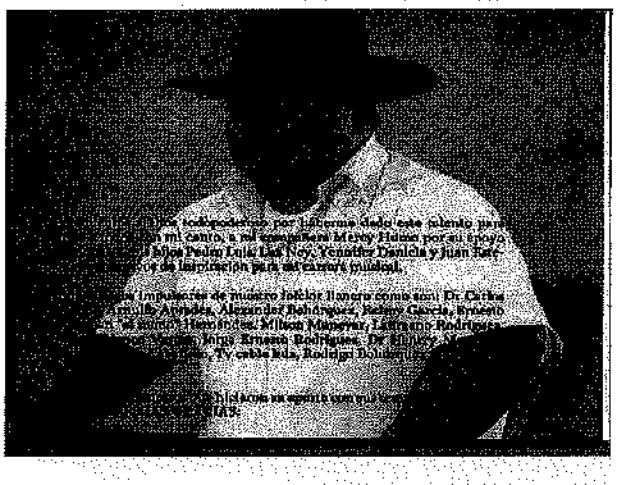
1. TIEMPO DE AYER
2. RECIO, ENGUAYABAO Y CRIOLLO
3. PA SACA LA PATA EL BARRO
4. LLANERO VIEJO
5. PARA TODOS LOS GUSTOS



2do Trabajo Discografico Recio, Enguayabao y Criollo.



3er Trabajo Discografico Pá Saca la Pata el Barrp



4to Trabajo Discografico. Llanero Viejo

JURADO CALIFICADOR EN FESTIVALES DE MÚSICA LLANERA

1. Festival El Garcero del Llano 2014, 2015.
2. Estrellas Llaneras 2013, 2014, 2015.
3. Festival de la Llanura Paz de Ariporo Casanare-2014
4. Festival Internacional del Jirara de Oro Tame Arauca Colombia 2012.
5. Festival del Retorno Acacias Meta-0ctubre 2009.

6. Festival Internacional del Topocho "Trinidad Casanare 2008.
7. Festival Internacional Duende de Oro. Nunchia Casanare 2005 – 2008.
8. Festival Internacional de la bandola de Oro Pedro Flórez "Maní Casanare 2005.
9. Festival Internacional de la Soga Hato Corozal Casanare Colombia 2005.
10. Festival Internacional del Rodeo "Tauramena Casanare Colombia 2002.
11. Festival Internacional de la Bandola de Oro Pedro Florez "Mani Casanare 2001.



ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

TITULACION	BACHILLER ACADEMICO
AÑO GRADUACION	2002
ISNTITUCION	COL. BRAULIO GONZALEZ

OTROS ESTUDIOS

COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA NIVEL INTERMEDIO – CANTAR OBR DE ACUERDO CON TECNICAS MUSICALES, SENA NOVIEMBRE DE 2016 – YOPAL

TALLER DE FORMACION EN LIDERAZGO, CONVIVENCIA PACIFICA, METODO PEDAGOGICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, COMFACASANARE, NOVIEMBRE DE 2016 - YOPAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL

LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA JUNTA DIRECTIVA
DEL X FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA
"LA SOGA"

OTORGA

MENCIÓN HONORIFICA

A:

MAESTRO PEDRO ZARATE P.

EN RECONOCIMIENTO A SU LOABLE TRABAJO
CONOCIMIENTO Y TRANSPARENCIA FRENTE AL TRABAJO ENCOMENDADO
COMO JURADO CALIFICADOR DEL
X FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA "LA SOGA"

DADO EN HATO COROZAL
A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005

LIC. JULIO CESAR MORENO ALCALDE MUNICIPAL

SR. OCTAVIO VASQUEZ
PRES. X FESTIVAL DE LA SOGA


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SAN LUIS DE PALENQUE
XIV FESTIVAL NACIONAL, IV INTERNACIONAL
EL GAVAN DE ORO
CORPORACION EL GAVAN DE ORO
EDIBER VASQUEZ RINCÓN
Alcalde Municipal
MALEXI DURAN FARFAN
Presidente Corporación
el Gavan de Oro
San Luis de Palenque, Casanare, Agosto 13, 14 y 15 de 2010


19º
Aniversario
Pentagrama Llanero
Emisora Punto Cinco 1.490 A.M.
OTORGA
LA
Mención de Honor
A
PEDRO PALENCIA
corvosalud
Punta Publicidad
Guaviare
JAIME ALBERTO BAÑOS S.
Director
Bogotá, D.C.- Colombia • Octubre 1º de 2011

ITEIPA 30

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR — Dignidad y Trabajo

RECONOCIMIENTO A:

Pedro Palencia

Por su participación en el parrando

"CACHICAMO DEL LLANO ITEIPA 2016"

Dada en Paz de Ariporo, Casanare a los 16 días del mes de Septiembre de 2016

Rector

Organizador

FUNDACIÓN TARIMA Viva

CERTIFICA A:

PEDRO JOSE ZARATE PALENCIA

c.c.17267964

Quien participó en la capacitación "FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO A LOS PROGRAMAS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL", con una duración de 96 horas.

Entregado en Yopal- Casanare a los 29 días del mes de Diciembre 2020

CARLOS RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

RONALD PINTO
SUBDIRECTOR DE CULTURA

Gobernación de Casanare
Pensando en TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE Cultura DE CASANARE

La Dirección Departamental de Cultura y la ONG Flor Amarillo

CERTIFICAN QUE:

PEDRO JOSE ZARATE PALENCIA C.C No.**17.267.964**

ASISTIÓ AL SEMINARIO - TALLER DE MÚSICA LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LIC. HERNAN RIVERA SALCEDO
Director de Cultura Departamental

WILLIAN BARRERA ARANGUREN
Gerente Proyecto
ONG FLOR AMARILLO Casanare

CALIXTO ARAUJO MONROY
Conferencista

FLOR AMARILLO
CASANARE BIEN Nuestra vida Cultural

YOPAL - CASANARE, NOVIEMBRE DE 2008

GOBERNACIÓN DE CASANARE
2008 - 2011

UNISANGIL

Otorga reconocimiento a:

Pedro José Zarate

Por su participación como jurado en el

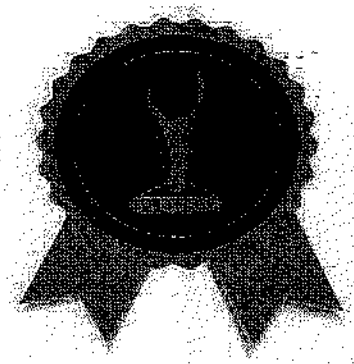
VI FESTIVAL DE LA CANCIÓN LLANERA

UNISANGIL unab

Dada en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2018

Nadezda Yulleth Méndez Otalvaro

Nadezda Yulleth Méndez Otalvaro
Directora de Bienestar Institucional
UNISANGIL Sede Yopal



Corporación Festival Internacional De Contrapunteo Y Voz Recia

Cimarrón de Oro

P.J.Nº 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990 NIT Nº 844000285-4

CONCEDE A:

Pedro José Zarate

C.C: 17.267.964 DE: CUMARAL COMO: VOZ RECIA MASCULINA

Quien participó en el IV CIMARRÓN DE CIMARRONES.
Ciudad de Yopal. Casanare Colombia 13 y 14 de Diciembre 2018. En sus 30 años Fortaleciendo La Cultura Llanera

DIRECTIVOS:

Presidente: José Pablo Antonio Rivera Parra

Alba L. Pulido R

Secretaria: Alba Leonor Pulido Reyes

Tesorera: Doris Marlela Sánchez Plazas

María Esperanza Lemus Alvarez

Según acta de fecha: 02-06-18 Para constancia se firma en Yopal Casanare Colombia. A los 10 días. del mes de Diciembre del año 2018. Oficio 09.22-18

30 FORTALECIENDO LA CULTURA LLANERA

Orden de la Democracia Simón Bolívar
En El Grado Cruz Comendador. Cámara de Repte
Resol de Honores Nº 141 04 12 01
Patrimonio cultural de la nación. Ley 1824.4 01 17

Calle 16 x 23 - 46 Barrio helechos Yopal Casanare
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Yopal - Casanare Colombia Cel.: 3107392974

República de Colombia

Familiarmente nuestra
Comfacasanare
Caja de Compensación Familiar de Casanare

Fundación Orinoquense
Ramón Nonato Pérez

Certifican que:

Pedro José Zárate

C.C. 17.267.964 de Cumaral

Asistió al **"Taller de formación en liderazgo, convivencia pacífica, métodos pedagógicos y resolución de conflictos"** el cual tuvo una duración de 8 horas.

Yopal - noviembre 2016

Gustavo Ernesto Ayala Leal
Director - COMFACASANARE

Camilo Andrés Pirajan Aranguren
Representante Legal - FORNP

IX feria de las colonias corferias 2009

corferias Bogotá

Diploma de reconocimiento

por haber participado con gran compromiso y profesionalismo en la

IX Feria de las Colonias - Corferias 2009

Otorgado a

PEDRO PALENCIA

a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009) en Bogotá, D.C. - Colombia

Andrés López Valderrama
Director General Corferias

Nohemí Walteros Castro
Jefe de Proyecto
Feria de las Colonias

María Elisa Del Vecchio Ricciulli
Coordinadora Cultural

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO APURE
MUNICIPIO SAN FERNANDO

XV Festival Internacional
Voz del Alma Llanera

CERTIFICADO

Que se otorga a: **PEDRO PALENCIA**, por su participación en el renglón Voz Recia del XV Festival Internacional "VOZ DEL ALMA LLANERA", los días 14 y 15 de Marzo de 2008.

P/ LA DIRECTIVA

CONC. RAUL GUTIERREZ,
Presidente.

LUCIDIO DIAZ,
Vicepresidente

NINOSKA DIAZ,
Sec. Ejecutiva

CRISALIDA RICO,
Rep. de Folkloristas

FESTIVAL INT. VOZ DEL ALMA LLANERA SAN FERNANDO EDO. APURE-VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ALCALDIA DE SAN FERNANDO ESTADO APURE DESPACHO DEL ALCALDE

ARMANDO AREVALO,
Alcalde del Municipio San Fernando

LA CASA DE LA CULTURA DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

Que el señor **PEDRO JOSÉ ZARATE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.267.964 de Cumaral Meta, nombre artístico **EL RENCO PEDRO PALENCIA**, participo como invitado especial en el **FESTIVAL DEL RODEO 2001**

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente,

TIRSO ALDANA MORALES
Profesional de Apoyo SDS
Sector Cultura
Celular: 3103432225
Correo: culturatauramena@yahoo.com

El Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001 FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **PEDRO JOSÉ ZÁRATE** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.267.964, de Cumaral, ha garantizado sus servicios con la presentación de muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto del género llanero y jurado calificador, demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	CONTRATOS
1°	DECIMA NOVENA VERSIÓN DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DEL FOLCLOR LLANERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE NUNCHIA.	NUNCHIA - CASANARE	06 Y 07 de octubre de 2018.	FR-277-18
2°	CELEBRACIÓN DE LOS 76 AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	YOPAL – CASANARE.	8 de Julio de 2018.	FR-201-18

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No.47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **PEDRO JOSÉ ZÁRATE** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.267.964 de Camaral, conocido artísticamente como **"EL RENCO PEDRO PALENCIA"**, ha garantizado sus servicios con muestras artísticas y culturales, en la modalidad de canto llanero, como invitado especial con experiencia a nivel nacional en el siguiente evento:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	CONTRATOS
1	FESTIVAL CULTURAL DE LLANO YOPAL 2018	YOPAL – CASANARE	13, 14 y 15 DE DICIEMBRE DE 2018	FR-645-18

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2019.

Cordialmente,

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUNTO NUEVO PERSONERIA JURIDICA N° 003282 – COMITÉ DE CULTURA

LA JUNTA ORGANIZADORA DEL FESTIVAL FOLCRORICO "EL PERRO DE AGUA DE ORO"

CERTIFICA:

Que él señor **PEDRO JOSE ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía N°. **17´267.964,** conocido en el ámbito artístico como el renco Pedro Palencia, fue participe como jurado e invitado especial en el marco del festival folclórico **EL PERRO DE AGUA DE ORO**, realizado el 19 de Diciembre de 2015 y 17 de Diciembre de 2016 en la vereda punto nuevo, demostrando durante su actuación responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas. Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Para constancia de lo anterior se firma en Yopal Casanare a los veinte dos (22) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Coordinador (a) del festival
MARLLY NADIME CHAPARRO
C.C 1.118.544.514 de Yopal Casanare.

Yopal, 02 de Septiembre del 2021.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

PEDRO JOSE ZARATE, Identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 17267964 de CUMARAL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1234 del Veintidós(22) de Julio de 2021, cuyo Objeto es "REALIZAR UN (1) SHOW MUSICAL CON EL ARTISTA PEDRO PALENCIA "EL TORO RENCO DEL LLANO", EL DÍA 25 DE JULIO DE 2021, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA, EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1907 DE 2018.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 23/07/2021 hasta 27/07/2021, por un valor de $30.000.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
Se anexa planillas pago seguridad social y co.

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

CERTIFICACIÓN

101.07.873

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE.

CERTIFICA:

Que, PEDRO JOSE ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No.17.267.964 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	515 DEL 15 DE MARZO DE 2017
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE CANTO VOZ PASAJE EN EL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO ORIENTADO AL PROCESO EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($10.200.000 cc)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA TERMINACION:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los NUEVE (09) días del mes de octubre de 2017.

LUIS EDUARDO ARDILA QUIROZ
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Elaboró: [illegible]
Cargo: Técnico Administrativo
Revisó: [illegible]
Cargo: [illegible]

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrencopedropalencia@yahoo.es

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC-JUR005-005	
		Fecha elaboración 20/01/2010	Fecha modificación 02/01/2012
	CERTIFICACIONES	Versión: 3.0	

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE "COMFACASANARE"

CERTIFICA

Que el señor **PEDRO JOSE ZARATE**, identificado con cedula de ciudadania No. 17.267.964 de Cumaral, presto sus servicios para la Caja de Compensación familiar de Casanare – Comfacasanare mediante:

Contrato de Prestación de Servicios No. 489 del 01 de Julio de 2014, cuyo objeto fue: "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR CANTO LLANERO EN LA MODALIDAD DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL". A razón de Ochocientos mil pesos ($ 800.000,oo), por concepto de honorarios mensuales durante un término de cuatro (04) meses y veintidós (22) días.

Contrato de Prestación de Servicios No. 265 del 06 de Abril de 2015, cuyo objeto fue: "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PROGRAMA CANTO LLANERO EN LA CIUDAD DE YOPAL DEL PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA DE COMFACASANARE". A razón de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 1.684.000,oo), por concepto de honorarios mensuales durante un término de dos (02) meses y cinco (05) días.

Contrato de Prestación de Servicios No. 694 del 31 de Julio de 2015, cuyo objeto fue: "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PROGRAMA CANTO LLANERO, EN LA CIUDAD DE YOPAL DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA DE COMFACASANARE". A razón de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 1.684.000,oo), por concepto de honorarios mensuales durante un término de tres (03) meses y dieciocho (18) días.

Contrato de Prestación de Servicios No. 110 del 05 de Febrero de 2016 el cual se encuentra en ejecución, cuyo objeto es el siguiente: "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE

VIGILADO SuperSubsidio

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrincopedropalencia@yahoo.es

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC - JUR505-005	
		Fecha elaboración 20/01/2010	Fecha modificación 02/01/2012
	CERTIFICACIONES	Versión: 3.0	

OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PROGRAMA CANTO EN LA CIUDAD DE YOPAL JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO". A razón de Un millón ochocientos dos mil pesos ($ 1.802.000.oo), por concepto de honorarios mensuales durante un término de cuatro (04) meses y dos (02) días.

Para constancia se firma en Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2016.

TATIANA RODRIGUEZ REINA

VIGILADO Supersubsidio

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrincopedropalencia@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

101.07.873

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE.

CERTIFICA:

Que, PEDRO JOSE ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No.17.287.984 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	816 DEL 15 DE MARZO DE 2017
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE CANTO VOZ PASAJE EN EL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO ORIENTADO AL PROCESO EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($10.200.000,oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA TERMINACION :	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACIÓN se expide a solicitud del interesado a los NUEVE (09) días del mes de octubre de 2017.

LUIS EDUARDO ARDILA QUIROZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: [illegible]
Cargo: Tecnico Administrativo
Revisó: LEA
Yopal - BA

Trasversal 7 B.Nº 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrencopedropalencia@yahoo.es

ComfaCasanare	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: DOC - IUR505-005
		Fecha elaboración: 20/01/2010 | Fecha modificación: 02/01/2013
	CERTIFICACIONES	Versión: 3.0

OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PROGRAMA CANTO EN LA CIUDAD DE YOPAL JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO". A razón de Un millón ochocientos dos mil pesos ($ 1.802.000.oo), por concepto de honorarios mensuales durante un término de cuatro (04) meses y dos (02) días.

Para constancia se firma en Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2016.

TATIANA RODRIGUEZ REINA

VIGILADO SuperSubsidio

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrincopedropalencia@yahoo.es

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL

CERTIFICA

Que **PEDRO JOSE ZARATE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.267.964** expedida en Cumaral (Meta), suscribió con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY- el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 107 SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2022.

OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS COMO FORMADOR MUSICAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA EN EL AREA DE TECNICA VOCAL VOZ RECIA PARA FORTALECER Y RESCATAR LA TRADICIÓN LLANERA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR	$ 6.8400.000
TIEMPO	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO	31 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION	30 DE MAYO DE 2022

Actividades específicas del Contrato.

1. Realizar actividades de formación artística y cultural en la modalidad de TECNICA VOCAL VOZ RECIA en el Municipio de Yopal, de acuerdo con la UNIDAD UNO BÁSICO: **El Canto Llanero, Historia, Anatomía Aparato Fonatorio:** Promoción, convocatoria e inducción al proceso de formación al canto llanero. Reseña Histórica del canto llanero en Colombia y Venezuela, origen, primeros cantantes y pasajistas de la música llanera. Anatomía y fisiología del aparato fonatorio. Tracto vocal, la faringe. La laringe, pliegues vocales falsos y verdaderos.

2. Realizar actividades de formación artística y cultural en la modalidad de TECNICA VOCAL VOZ RECIA en el Municipio de Yopal, de acuerdo con la UNIDAD DOS BASICO: **Iniciación Al Canto Llanero, Ritmos, Aprestamiento Al Canto: Nivel I:** Ritmos de la música llanera: clasificación, usados para el canto recio *golpe, gaván, pajarillo, seis por derecho, numerao, corrío* etc. La fonación: (Ejercicios relajación, respiración, estructuras y músculos que intervienen en producción de la voz). Clasificación de la voz hombre y mujer, voces blancas, textura, color y afinación.

3. Realizar actividades de formación artística y cultural en la modalidad de TECNICA VOCAL VOZ RECIA en el Municipio de Yopal, de acuerdo con la UNIDAD TRES INTERMEDIO: **Aprestamiento Al Canto: Nivel II Entonación, Afinación, Ritmo, Pulso Y Acento:** Técnicas básicas para el canto: (articulación, dicción, proyección, entonación, afinación). Respiración:

Abdominal, Ejercicios prácticos. Manejo de repertorio iniciación básico, según cualidad y calidad vocal individual (rondas y canciones de fácil manejo). Ritmo, pulso y acento: ejercicios corporales, patrones rítmicos sobre los aires del joropo.

4. Realizar actividades de formación artística y cultural en la modalidad de TECNICA VOCAL VOZ RECIA en el Municipio de Yopal, de acuerdo con la UNIDAD CUATRO AVANZADO: **Interpretación Básica Media Aprestamiento Al Canto Nivel III, Expresión Corporal Practica Con Acompañamiento Instrumental:** Aprendizaje teórico práctico de la escala mayor y menor natural ascendente y descendente. (solfeadas) y arpegio completo mayor con su octava. Manejo Escénico, Preparación repertorio nivel medio, vestimenta, actitud, expresión corporal. Estilos de voz pajarillo por corrío y atravezao y seis por derecho y por corrío. Ejercicios Físicos: Relajación, expresión Facial y corporal, presencia escénica, manejo de miedo escénico. Ensayo vocal individual básico medio y avanzado según el nivel, con acompañamiento instrumental. Montaje y Clausura de Obras individuales por niveles

5. Realizar registro de planillas de asistencia en los formatos establecidos por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY, sobre los encuentros realizados.

6. Realizar una actividad cultural de clausura, donde se muestren los resultados del proceso de formación en un lugar público de la ciudad, establecido en común acuerdo con la supervisión, entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos atendidos durante la ejecución del contrato, presentar en medio físico y magnético la información solicitada de esta actividad.

7. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas, el cual debe contener (10 fotos a full color), planilla de pago de seguridad social, certificación del supervisor, planillas de asistencia debidamente firmadas por los asistentes y por el profesional a cargo de los procesos de formación y archivo magnético debidamente relacionado (No. Contrato y fecha, nombre del contratista y No. De informe con el periodo de pago) que contenga (fotos, videos e informe de actividades y planillas de seguridad social, entre otros), el cual debe ser remitido al correo informesculturalcty@gmail.com.

8. Las demás actividades asignadas por el supervisor inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Yopal, a los diez (10) días del mes de Junio de 2022, a solicitud del interesado.

FABIO YESID BERNAL PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Megan Angel
Eric Megan Angel González
C.P.S.P.004 de 2022

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL

CERTIFICA

Que **PEDRO JOSE ZARATE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.267.964 expedida Cumaral - Meta, suscribió con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY- el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073 SUSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2021.

OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES PRESENCIALES Y/O VIRTUALESDE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA" PARA FORTALECER EL PROGRAMA "YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA" DIRIGIDO A LA ENSEÑANZA PLURICULTURAL DE ESTA DISCIPLINA.
VALOR	$ 6.800.000.oo
TIEMPO	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO	18 de marzo de 2021
FECHA TERMINACION	17 de julio de 2021

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1.Realizar actividades de formación artística y cultural en la MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", dirigido a niñas, niños, jóvenes y adultos, del municipio de Yopal, de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION UNO: INDUCCION GENERAL AL CANTO LLANERO. Inducción al proceso de formación al canto llanero, Reseña Histórica del canto llanero en Colombia y Venezuela, origen, primeros cantantes de música llanera y sus estilos, Anatomía y fisiología del aparato fonatorio. Tracto vocal, la faringe. La laringe, pliegues vocales falsos y verdaderos para los diferentes estilos de voz.
2. Realizar proceso de formación cultural en la modalidad de MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION DOS: INICIACION AL CANTO LLANERO, Principales Ritmos de nuestra música llanera: Tonada, Vals, Pasaje, joropo etc., La fonación: Articulación, Dicción, emisión en el canto de voz recia, Clasificación de la voz según textura, color y afinación, Acople según la nota al canto recio.
3. Realizar proceso de formación cultural en la modalidad de MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION TRES: INTERPRETACION DE LA MUSICA LLANERA Y LA VOZ RECIA, Estilos de voz pasaje y llanero: pasaje criollo, pasaje romancero, pasaje estilizado, joropo, Respiración: Abdominal, Ejercicios respiración, Asignación de repertorio según cualidad vocal individual, Pulso y ritmo: socialización del tema, Ejercicios rítmico – melódico, Ejercicios de interiorización de pulso.
4. Realizar proceso de formación cultural en la modalidad de MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION CUATRO: PRACTICA CON ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL, Manejo Escénico: Preparación de letras y canciones, Vestimenta, Actitud, Ejercicios Físicos: Relajación, Expresión Facial y corporal, Presencia Escénica, Miedo escénico, Calidad vocal, Ensayo vocal instrumental.

5. Realizar registro de planillas mensualmente en los formatos establecidos por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY, sobre las actividades realizadas y datos generales de los alumnos atendidos.
6. Realizar una actividad cultural de clausura, donde se muestren los resultados del proceso de formación en un lugar público de la ciudad, establecido en común acuerdo con la supervisión, entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos atendidos durante la ejecución del contrato, presentar en medio físico y magnético la información solicitada de esta actividad.
7. Apoyar las actividades artísticas y culturales en los eventos que organiza el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY, con motivo de rescatar promover y difundir las diferentes expresiones artísticas del municipio de Yopal.
8. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas, el cual debe contener (10 fotos a full color), planilla de pago de seguridad social, certificación del supervisor, planillas de asistencia debidamente firmadas por los asistentes y por el profesional a cargo de los procesos de formación; y archivo magnético debidamente relacionado (No. Contrato y fecha, nombre del contratista y No. De informe con el periodo de pago) que contenga (fotos, videos, informe de actividades y planillas de seguridad social, entre otros), el cual debe ser remitido al correo informesculturalcty@gmail.com
9. Las demás actividades asignadas por el supervisor y orientadas al objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Yopal a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021, a solicitud del interesado

FABIO YESID BERNAL PÉREZ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL

CERTIFICA

Que **PEDRO JOSE ZARATE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.267.964 expedida Cumaral - Meta, suscribió con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY- el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050 SUSCRITO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES PRESENCIALES Y/O VIRTUALESDE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA" PARA FORTALECER EL PROGRAMA "YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA" DIRIGIDO A LA ENSEÑANZA PLURICULTURAL DE ESTA DISCIPLINA.
VALOR	$ 3.116.667.oo
TIEMPO	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA INICIO	05 de noviembre de 2020
FECHA TERMINACION	29 de diciembre de 2020

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Realizar actividades de formación artística y cultural en la MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", dirigido a niñas, niños, jóvenes y adultos, del municipio de Yopal, de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION UNO: INDUCCION GENERAL AL CANTO LLANERO. Inducción al proceso de formación al canto llanero, Reseña Histórica del canto llanero en Colombia y Venezuela, origen, primeros cantantes de música llanera, Anatomía y fisiología del aparato fonatorio. Tracto vocal, la faringe. La laringe, pliegues vocales falsos y verdaderos.
2. Realizar proceso de formación cultural en la MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION DOS: INICIACION AL CANTO LLANERO, Ritmos de nuestra música llanera: Tonada, Vals, Pasaje, voz recia, La fonación: Articulación, Dicción, emisión, Clasificación de la voz según textura, color y afinació.
3. Realizar proceso de formación cultural en la MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION TRES: INTERPRETACION DE LA MUSICA LLANERA, Estilos de voz pasaje y llanero: pasaje criollo, pasaje romancero, pasaje estilizado, joropo, Respiración: Abdominal, Ejercicios respiración, Asignación de repertorio según cualidad vocal individual, Pulso y ritmo: socialización del tema, Ejercicios rítmico – melódico, Ejercicios de interiorización de pulso.
4. Realizar proceso de formación cultural en la MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL "VOZ RECIA", de acuerdo a la UNIDAD DE FORMACION CUATRO: PRACTICA CON ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL, Manejo Escénico: Preparación de letras y canciones, Vestimenta, Actitud, Ejercicios Físicos, Relajación, Expresión Facial y corporal, Presencia Escénica, Miedo escénico, Calidad vocal, Ensayo vocal Instrumental.

5. Realizar registro de planillas mensualmente en los formatos establecidos por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY, sobre las actividades realizadas y datos generales de los alumnos atendidos.
6. Realizar una actividad cultural de clausura, donde se muestren los resultados del proceso de formación en un lugar público de la ciudad, establecido en común acuerdo con la supervisión, entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos atendidos durante la ejecución del contrato, presentar en medio físico y magnético la información solicitada de esta actividad.
7. Apoyar las actividades artísticas y culturales en los eventos que organiza el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY, con motivo de rescatar promover y difundir las diferentes expresiones artísticas del municipio de Yopal.
8. Las demás actividades asignadas por el supervisor y orientadas al objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Yopal a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021, a solicitud del interesado

FABIO YESID BERNAL PÉREZ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL

CERTIFICA

Que **PEDRO JOSE ZARATE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.267.964** expedida en Cumaral (Meta), suscribió con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY- el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 210 SUSCRITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OBJETO	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL (VOZ RECIA), EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROGRAMA "YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA".
VALOR	$ 5.100.000
TIEMPO	TRES (3) MESES
FECHA INICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACION	21 DE DICIEMBRE DE 2021

Actividades específicas del Contrato.

1. Realizar actividades de formación artística y cultural en la MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL, dirigido a niñas, niños, jóvenes y adultos, del corregimiento de la chaparrera, de acuerdo a la **UNIDAD DE FORMACION UNO: INDUCCIÓN GENERAL AL CANTO LLANERO.** Inducción al proceso de formación al canto llanero, Reseña Histórica del canto llanero en Colombia y Venezuela, origen, primeros cantantes de música llanera, Anatomía y fisiología del aparato fonatorio: Tracto vocal, la faringe. La laringe, pliegues vocales falsos y verdaderos.
2. Realizar proceso de formación cultural en la modalidad de MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL, de acuerdo a la **UNIDAD DE FORMACION DOS: INICIACION AL CANTO LLANERO**, Ritmos de nuestra música llanera: Tonada, Vals, Pasaje, voz recia, La fonación: Articulación, Dicción, emisión, Clasificación de la voz según textura, color y afinación.
3. Realizar proceso de formación cultural en la modalidad de MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL, de acuerdo a la **UNIDAD DE FORMACION TRES: ENTONACIÓN, AFINACIÓN RITMO, PULSO Y ACENTO:** Técnicas básicas para el canto: (articulación, dicción, proyección, entonación, afinación), Respiración: Abdominal, Ejercicios prácticos, Manejo de repertorio iniciación básico, según cualidad y calidad vocal individual (rondas y canciones

de fácil manejo), Ritmo, pulso y acento: socialización, Ejercicios ritmo – melódicos e interiorización.

4. Realizar proceso de formación cultural en la modalidad de MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL, de acuerdo a la **UNIDAD DE FORMACION CUATRO: INTERPRETACIÓN, APRESTAMIENTO AL CANTO NIVEL III, EXPRESIÓN CORPORAL:** Aprendizaje teórico práctico de la escala mayor natural ascendente y descendente, Manejo Escénico, Preparación repertorio nivel medio, Vestimenta, Actitud, Estilos de voz pasaje: criollo, pasaje romancero, pasaje estilizado etc, Ejercicios Físicos: Relajación, expresión Facial y corporal, presencia escénica, miedo escénico, Ensayo vocal individual y grupal con acompañamiento Instrumental.

5. Realizar registro de planillas mensualmente en los formatos establecidos por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal ICTY, sobre las actividades realizadas y datos generales de los alumnos atendidos.

6. Realizar una actividad cultural de clausura, donde se muestren los resultados del proceso de formación en un lugar público de la ciudad, establecido en común acuerdo con la supervisión, entregar registro fotográfico y un consolidado total de los alumnos atendidos durante la ejecución del contrato, presentar en medio físico y magnético la información solicitada de esta actividad.

7. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas, el cual debe contener (10 fotos a full color), planilla de pago de seguridad social, certificación del supervisor, planillas de asistencia debidamente firmadas por los asistentes y por el profesional a cargo de los procesos de formación; y archivo magnético debidamente relacionado (No. Contrato y fecha, nombre del contratista y No. De informe con el periodo de pago) que contenga (fotos, videos, informe de actividades y planillas de seguridad social, entre otros), el cual debe ser remitido al correo informesculturalcty@gmail.com.

8. Las demás actividades asignadas por el supervisor y orientadas al objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Yopal, a los treinta y un (31) día del mes de Diciembre de 2021, a solicitud de la interesado.

FABIO YESID BERNAL PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: AP4-R13 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2013 Página 1 de 1

"JEHOVÁ es mi Dios, y no habrá otro dios sobre mí"

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, PEDRO JOSE ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No.17.267.964 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	677 DEL 26 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE TECNICA VOCAL CANTO IMPROVISADO "CONTRAPUNTEO" EN LA I.E MEGA COLEGIO Y AUDITORIO DE LA I.E BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($5.610.150,oo)
PLAZO DEL CONTRATO :	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	01 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION:	08 DE JUNIO DE 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	1069 DEL 24 DE JUNIO DE 2015
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE TECNICA VOCAL CANTO IMPROVISADO "CONTRAPUNTEO" EN LA I.E. MARCO FIDEL SUAREZ Y AUDITORIO DE LA I.E. BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($9.350.250,oo)
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2015

Dicha información se extrae de la base de datos de contratación existente en la oficina Asesora de Juridica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los QUINCE (15) días del mes de enero de 2016

JHON KENNEDY MILCHEZ CARRERO
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrencopedropalencia@yahoo.es

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: AP4-R13 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 28/06/2013 Página 1 de 1

"JEHOVÁ es mi Dios, y no habrá otro dios sobre mí"

104.47.061

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, PEDRO JOSE ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No.17.267.984 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	077 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE TECNICA VOCAL CANTO IMPROVISADO "CONTRAPUNTEO" EN LA I.E MEGA COLEGIO Y AUDITORIO DE LA I.E BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($5.010.150,oo)
PLAZO DEL CONTRATO :	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	01 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION:	06 DE JUNIO DE 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	1060 DEL 24 DE JUNIO DE 2015
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE TECNICA VOCAL CANTO IMPROVISADO "CONTRAPUNTEO" EN LA I.E. MARCO FIDEL SUAREZ Y AUDITORIO DE LA I.E. BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($9.350.250,oo)
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2015

Dicha información se extrae de la base de datos de contratación obrante en la oficina Asesora de Juridica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los QUINCE (15) días del mes de enero de 2016

JHON KENNEDY VILCHEZ CARREÑO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: sirencopedropalencia@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

101.07.873

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE.

CERTIFICA

Que, PEDRO JOSE ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No.17.267.964 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	515 DEL 13 DE MARZO DE 2017
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE CANTO VOZ PASAJE EN EL AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRO ORIENTADO AL PROCESO EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($10.200.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2017
FECHA TERMINACION :	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los NUEVE (09) días del mes de octubre de 2017.

LUIS EDUARDO ARDILA DURAN
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrincopedropalencia@yahoo.es

ACADEMIA CABRESTERO

CERTIFICACIÓN

El sucrito director de la academia privada **CABRESTERO** de Villavicencio Meta Colombia, certifica que el señor **PEDRO JOSÉ ZARATE** comúnmente conocido como *"el reinco pedro Palencia"* identificado con cedula de ciudadanía numero **17'267.964** de Cumaral Meta, fue instructor de esta academia en la modalidad de **TÉCNICA VOCAL** para los niveles 1, 2 y profesional desde el día 15 de enero del año 2005 hasta el 30 de diciembre de 2005 y desde el 10 de enero del 2006 hasta el 15 de enero del 2007.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de febrero de 2008, con destino a quien pueda interesar.

GUSTAVO VASQUEZ
CC.17'594.954 DE ARAUCA
DIRECTOR
ACADEMIA CABRESTERO

CABRESTERO
Academia de Joropo
"CABRESTERO"
Gustavo Vásquez
DIRECTOR

Trasversal 7 B N° 36-10 Barrio Casimena I
Cel. 312 422 87 32
E-mail: elrencopedropalencia@yahoo.es

BALLET FOLCLORICO DE Casanare

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION BALLET FOLCLORICO DE CASANARE
NIT. 900.308.656-1

CERTIFICA:

Que el señor **PEDRO JOSE ZARATE,** identificado con cedula de ciudadanía número 17.267.964 expedida en **Cumaral-Meta**, presto sus servicios a esta entidad, según la siguiente contratación:

NUMERO CONTRATO	FECHA D/M/A	OBJETO	PLAZO
02/2018	02/2018	PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS COMO INSTRUCTOR DE CANTO LLANERO, "VOZ RECIA" EN LOS DIFERENTES PROYECTOS ADELANTADOS POR LA FUNDACION BALLET FOLCLORICO DE CASANARE	6 MESES

Dada en Yopal a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2019,

LISETH DANIELA ROMERO SANCHEZ
Directora

CR 16 N° 16-25, Yopal-Casanare-Colombia. Celular 3202704809
E-mail. balletfolcloricocasanare@hotmail.com

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Yopal, 02 de Septiembre del 2021.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

PEDRO JOSE ZARATE, Identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 17267964 de CUMARAL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 1234 del Veintidós(22) de Julio de 2021, cuyo Objeto es "REALIZAR UN (1) SHOW MUSICAL CON EL ARTISTA PEDRO PALENCIA "EL TORO RENCO DEL LLANO", EL DÍA 25 DE JULIO DE 2021, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA, EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1907 DE 2018.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 23/07/2021 hasta 27/07/2021, por un valor de $30.000.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
Se anexa planillas pago seguridad social y cc.

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

Pedro Jose Zarate
C.C. 17.267.964
"El Toro Ronco del Llano" Pedro Palencia

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUICISION DE BIENES Y SERVICIOS
(Art, 3° DR 522/2003)

Yopal, 26 de agosto de 2021

EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ENTIDAD TERRITORIAL
CON NIT N° 892.099.216-6

DEBE A:

PEDRO JOSE ZARATE
C.C. N° 17.267.964

DEBE: $ 30.000.000,00

POR CONCEPTO DE: por cumplimiento del contrato de prestación de servicios artísticos N° SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0022-2021 1234 de 2021-07-22, REALIZAR UN (1) SHOW MUSICAL CON EL ARTISTA PEDRO PALENCIA "EL TORO RENCO DEL LLANO", EL DÍA 25 DE JULIO DE 2021, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA, EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1907 DE 2018.

SON: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

Certifico que de acuerdo con el art. 499 del E. T. y el art. 2º del Decreto 1001/97, no estoy obligado a facturar.

Atentamente.

Pedro Zarate
PEDRO JOSE ZARATE
C.C. N° 17.267.964
Contratista

Yopal - Casanare
3124228732

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "FUNCOLUMBIA"

CERTIFICA:

Que el señor, **PEDRO JOSE ZARATE** identificado con Cédula de ciudadanía No. 17.267.964 de Cumaral - Meta, Realizo el juzgamiento de las actuaciones artísticas EN EL MARCO DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA "EL TOPOCHO" en el Municipio de Trinidad, los días 17 y 18 del mes de diciembre de 2022.

La presente se expide a solicitud de la interesado en el Municipio de Trinidad-Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2022.

ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA
R/L FUNCOLUMBIA
Nit. No. 900.673.209-4

CERTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO NIT 800.198.762-6

LA ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO, certifica que el señor **PEDRO JOSE ZARATE** identificado con cédula N° **17. 267.964** expedida en **Cumaral Meta** se desempeñó como jurado calificador en la modalidad de canto llanero en la versión "Bodas de Plata" XXV del Proyecto Pedagógico Garcero del Llano en la fase Municipal y Departamental durante los días 7, 8, 9, 10, de noviembre de 2018. A la vez realizó su presentación especial en la modalidad de voces al público durante el desarrollo del evento.

Durante este tiempo demostró responsabilidad y eficiencia con los participantes en los procesos de juzgamiento con la niñez y juventud Casanareña.

Se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

MG. SHIRLEY PÉREZ EGÜE
PRESIDENTA ASOGARCERO
Asogarcero@gmail.com

ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO
PROYECTO PEDAGÓGICO CULTURAL
NIT N° 800 198 762 - 6
"La cultura llanera se fortalece desde la Escuela"

CERTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO NIT 800.198.762-6

LA ASOCIACIÓN GARCERO DEL LLANO, certifica que el señor **PEDRO JOSE ZARATE** identificado con cédula **N° 17. 267.964** expedida en **Cumaral Meta** se desempeñó como jurado calificador en la modalidad de canto llanero en la versión "Bodas de Plata" XXV del Proyecto Pedagógico Garcero del Llano en la fase Municipal y Departamental durante los días 7, 8, 9, 10, de noviembre de 2018. A la vez realizó su presentación especial en la modalidad de voces al público durante el desarrollo del evento.

Durante este tiempo demostró responsabilidad y eficiencia con los participantes en los procesos de juzgamiento con la niñez y juventud Casanareña.

Se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

MG. SHIRLEY PÉREZ EGÜE
PRESIDENTA ASOGARCERO
Asogarcero@gmail.com

Asociación de Folcloristas de Casanare
Personería Jurídica N. 03826
Nit.: 844002376-5

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

1. **DATOS DEL ARTÍSTA:**

NOMBRE:	PEDRO JOSE ZARATE
NOMBRE ARTISTICO:	El renco Pedro Palencia
C.C. o NIT:	17. 267.964 de Cumaral Meta
DIRECCIÓN:	trasversal 7b # 36 – 10 Yopal
CIUDAD DE DOMICILIO:	YOPAL – CASANARE
PROFESIÓN:	CANTANTE PROFESIONAL DE MÚSICA LLANERA

2. **DATOS DE QUIEN CERTIFICA:**

NOMBRE: ASOIACION DE FOLCLORISTAS DE CASANARE "ASOFOLCA"
C.C. o NIT: 84402376-5
DIRECCIÓN: CARRERA 20 # 17 - 70
CIUDAD DE DOMICILIO: YOPAL CASANARE COLOMBIA

CERTIFICA

Que al señor **PEDRO JOSE ZARATE**, identificado con la cedula Nº 17. 267.964 de Cumaral Meta, Cantante y compositor, es persona de reconocida trayectoria en el campo de la música llanera, destacándose por su Incuestionable labor en pro de nuestro folclor, lo cual acredita su Idoneidad para ser tenido en cuenta como Invitado Especial o Jurado en cualquier evento de música llanera donde requiera de sus servicios.

Dada en la ciudad de Yopal – Casanare a los trece (13) días del mes de diciembre de 2011

Nancy Guevara Padilla.
NANCY GUEVARA PADILLA
R/L. "ASOFOLCA"
Cel. 311 481 46 69

Asofolca
NIT. 844.002 376-5

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 16

Ciudad: Yopal

Fecha: 2 de febrero de 2026

Valor: $ 3.000.000,00

Pagado a: WILLIAM MEDINA MARTINEZ
Dirección: CRA 2 OESTE 9S 54 (YOPAL)
Correo: locutoryopal2018@gmail.com

C.C./Nit: 74.853.486
Teléfono: 3125331380

Por concepto de: Pago honorarios por concepto de prestación de servicios profesionales como locutor de nuestra emisora radial en vivos de diversos eventos realizados en el municipio de Yopal en el marco de la ejecución y cumplimiento del contrato de colaboración y participación en el desarrollo en emisora de Interés Público de Utilidad Común No. 1C de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal

Valor en letras: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 3.000.000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 180.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.820.000		
Sumas iguales		$ 3.000.000	$ 3.000.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C. / Nit	

CORPORACION CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.983.750-4

N. 24

Ciudad Yopal

Fecha 28 de febrero de 2024

Valor $ 1.500.000,00

Pagado a: WILLIAM MEDINA MARTINEZ
Dirección: CRA 2 OESTE 35-54 (YOPAL)
Correo: locutoryopal2018@gmail.com

C.C./Nit: 74858.433
Teléfono 3123334380

Por concepto de Pago 1 (UN) Factura por derechos de autor de presentación en vivo en el evento de narración oral "Leer los días" derivado del cumplimiento de actividades del proyecto de estímulos y concertación con entidades territoriales de Tuluá y/o de Acuerdo de Gestión No. 029 de 2023 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Tuluá

Valor en letras UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 1.500.000		Firma y sello de beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 90.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 1.410.000		
Sumas iguales		$ 1.500.000	$ 1.500.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado		

CORPORACION CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 10 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026.	
CONTRATISTA	WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ
NIT O CEDULA	C.C. 74.858.433 de Yopal – Casanare
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)
OBJETO	Desarrollar actividades de presentador y animador en como exponente de narrativa popular llanera, en eventos de difusión derivado del cumplimiento de actividades del contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.
PLAZO	DOS (02) DÍAS.

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO**, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, entidad privada sin ánimo de lucro, con **NIT No. 900933750-4 de YOPAL**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la **WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 74.858.433**, expedida en Yopal – Casanare., quién obra en nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026. Cuyo objeto es: ***"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027"***.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realizará de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO *"Desarrollar actividades de presentador y animador en como exponente de narrativa popular llanera, en eventos de difusión derivado del cumplimiento de actividades del contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal."*. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** –El presente contrato un término de ejecución de DOSCIENTOS ONCE DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** de los cuales se cancelará en dos pagos equivalente al 50% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de

desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. CLAUSULA OCTAVA. MULTAS. Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES. 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL. El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO. Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA.
WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ
C.C. 74.858.433 de Yopal

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No. 10
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ

OBJETO: Desarrollar actividades de presentador y animador en como exponente de narrativa popular llanera, en eventos de difusión derivado del cumplimiento de actividades del contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

VALOR: $3.000.000,00
PLAZO EJECUCION: Dos (02) días
FECHA DE INICIO: 26 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION: 27 de febrero de 2026

En el municipio de Yopal – Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT No. 900933750-4, y **WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.858.433, expedida en Yopal – Casanare, quién obra en nombre propio, quién obra en nombre propio, con el fin de celebrar la liquidación final del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 10**, que se determinará así: **LIQUIDACION**: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
50% ANTICIPO	$1.500.000,00	26 de febrero de 2026	50%
50% FINAL	$1.500.000,00	26 de febrero de 2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.000.000,00	26 de febrero de 2026	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal – Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

EL CONTRATANTE

DANIEL OSORIO MORENO
C.C. 1.124.190.141 de Yopal.
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA

WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ
C.C. 74.858.433 de Yopal

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 62

Ciudad Yopal Fecha 27 de marzo de 2026

Valor $ 3.000.000,00

Pagado a: WILLIAM MEDINA MARTINEZ C.C./Nit: 74.355.xxx
Dirección: CRA 7 OESTE 35-21 (YOPAL) Teléfono 3123334789
Correo: locutoryopal2013@gmail.com

Por concepto de Pago 5to mes del servicio de locución de presentación y animación en el programa radial "El Tiempo" en vivo de la emisora cultural cumpliendo los acuerdos del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión No. 192 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Valor en letras TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 3.000.000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 180.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.820.000		
Sumas iguales		$ 3.000.000	$ 3.000.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit	

CORPORACION CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458 COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. [redacted]

Ciudad [redacted]

Fecha [redacted]

Valor $ [redacted]

Pagado a: WILLIAM MEDINA MARTINEZ
Dirección: CRA 2 OESTE 35-54 TYOPAL
Correo: locutortyopal2018@gmail.com

C.C./Nit: [redacted]
Teléfono [redacted]

Por concepto de Pago 002 final por cuenta de cuenta de cobro de prestación de servicios profesionales de locución para la emisora de la Corporación Cultural Casanari en cumplimiento del convenio de asociación No. 102 de 2025 celebrado con la Alcaldía de Tauramena

Valor en letras UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 3.000.000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 180.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.820.000		
Sumas iguales		$ 3.000.000	$ 3.000.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C. / Nit	

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 33 DEL 27 DE MARZO DE 2026.	
CONTRATISTA	WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ.
NIT O CEDULA	C.C. 74.858.433 de Yopal – Casanare
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)
OBJETO	Desarrollar actividades de presentador y animador en como exponente de narrativa popular llanera, en eventos de difusión derivado del cumplimiento de actividades del contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.
PLAZO	DOS (02) DÍAS.

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO**, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. **900933750-4** de **YOPAL**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la **WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 74.858.433**, expedida en Yopal – Casanare., quién obra en nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026. Cuyo objeto es: *"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027"*.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realizó de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO *"Desarrollar actividades de presentador y animador en como exponente de narrativa popular llanera, en eventos de difusión derivado del cumplimiento de actividades del contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal."*. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** –El presente contrato un término de ejecución de **DOSCIENTOS ONCE DÍAS**, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** de los cuales se cancelará en dos pagos equivalente al 50% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trasbinientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de

desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. CLAUSULA OCTAVA. MULTAS. Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES: 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL. El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA.
WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ
C.C. 74.858.483 de Yopal

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No. 33
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ

OBJETO: Desarrollar actividades de presentador y animador en como exponente de narrativa popular llanera, en eventos de difusión derivado del cumplimiento de actividades del contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 celebrado con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

VALOR: $3.000.000,00
PLAZO EJECUCION: Dos (02) días
FECHA DE INICIO: 27 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACION: 28 de marzo de 2026

En el municipio de Yopal – Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2026, se reunieron, **DANIEL OSORIO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, con NIT No. 900933750-4, y **WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.858.433, expedida en Yopal – Casanare, quién obra en nombre propio, quién obra en nombre propio, con el fin de celebrar la liquidación final del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 33**, que se determinará así: **LIQUIDACION**: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
50% ANTICIPO	$1.500.000,00	27 de febrero de 2026	50%
50% FINAL	$1.500.000,00	27 de febrero de 2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.000.000,00	27 de febrero de 2026	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firman en el municipio de Yopal – Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2026.

EL CONTRATANTE

DANIEL OSORIO MORENO
C.C. 1.124.190.141 de Yopal.
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA

WILLIAM MEDINA MARTÍNEZ
C.C. 74.858.433 de Yopal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141116934341

(415)7707212489984(8020) 000014111693434 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 5 6 4 3 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 5 6 4 3 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	MARTINEZ	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 A 25 A 74

42. Correo electrónico: locutoryopal2018@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 3 3 4 3 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código		
6 0 1 0	2 0 2 4 0 8 1 3	9 0 0 7	2 0 1 4 1 1 2 7	5 9 1 1		8 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: MEDINA MARTINEZ WILLIAM

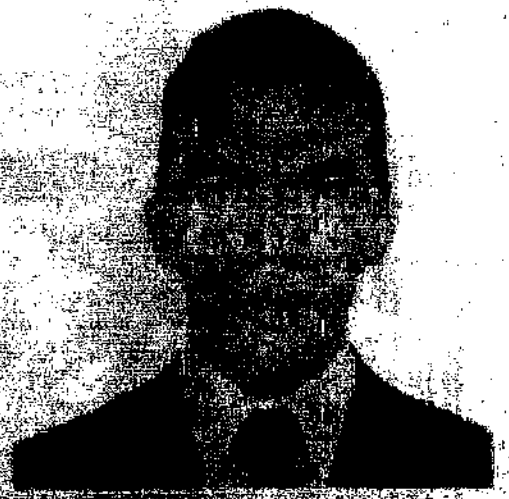
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 10:52:14AM

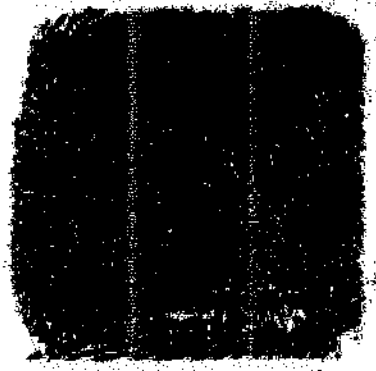
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.858.433
MEDINA MARTINEZ
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1978
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-JUN-1996 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-88B3505-00168960-M-0074858433-20090613 0014878377A 1 30905960

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MEDINA	MARTINEZ	WILLIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 74858433	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 02 AÑO 1976	CARRERA 16N 37A 20 CASA El Garcero			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CASANARE
DEPTO	CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL		
MUNICIPIO	YOPAL	TELÉFONO	3123334380	EMAIL	locutoryopal2018@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	03	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3214324343	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1659-2017 PERIODISTA	*DEPENDENCIA* 4112,60, OFICINA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 11 9 centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3211333436	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA* 4112,60, OFICINA DE COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 8 6 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MI TERRITORIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PERIODISMO					*DIRECCIÓN* CALLE 20 6 2 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA LLANO LINDO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	05	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CELADOR					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD YOPAL PUBLICIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108750817	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2005	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* STAFF OPERATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 19N 9 16						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento • William Medina
• Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá Enero 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001 FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **WILLIAM MEDINA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.858.433 de Yopal, prestó el servicio de un (1) exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia), quien acompañó en la tarima cultural y artística durante el evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales, en el Marco de los siguientes eventos.

- FESTIVAL INTERNACIONAL DEL RODEO TAURAMENA CASANARE 2015.
- FESTIVAL DE LA LLANURA Y FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN PAZ DE ARIPORO CASANARE 2018.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los 10 días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.436.018 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

Scanned with CamScanner

FUNDACION CULTURAL
SABANA
NIT. 844004636-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL SABANA

CERTIFICA

Que **WILLIAN MEDINA MARTINEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.858.433 de Yopal (Casanare), Ha prestado el servicio como PRESENTADOR, en diferentes eventos, organizados por la Fundación Cultural sabana en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.

De acuerdo a lo contratado ha cumplido a satisfacción, demostrando responsabilidad, y cumplimiento.

La presente se expide en Yopal a los veintiséis (26) días de julio del año 2017.

NORALBA MARTINEZ ORTIZ
R/L. Fundación Cultural sabana
C.C. 47.429.288, Yopal.

Scanned with CamScanner

120 85

Yopal, 15 de julio de 2025

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **WILLIAM MEDINA MARTINEZ, identificado(a) con número de documento de identidad 74858433 de YOPAL,** suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	0775 de 2025-02-19
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como periodista para realizar la preproducción y dirección de la estrategia de contenidos radiofónicos promocionada en la Emisora Virtual Manare Radio 95.3 F.M., en el marco del proyecto fortalecimiento técnico y modernización de herramientas de participación ciudadana y divulgación de la información en la gobernación Casanare.
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
VALOR INICIAL	$9.987.600,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE INICIO	2025-02-25
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$9.987.600,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2025-06-08
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO ACERO CRISTANCHO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20250219077547120

Actividades:
1. Realizar cuatro (4) mesas de trabajo con el Jefe de la Oficina de Asesora de Comunicaciones y el equipo de profesionales de la emisora de radio digital Manare Radio 95.3 F.M, una (1) mensual. 2. Dirigir y presentar, dieciséis (16) contenidos radiofónicos que serán evidenciados mediante registro fotográfico, cuatro (4) mensuales. 3. Editar y finalizar dieciséis (16) cápsulas sonoras de máximo 1 minuto sobre las temáticas más relevantes de los contenidos radiofónicos 4. Apoyar la instalación de equipos radiofónicos de multimedia para la emisión digital de los contenidos radiofónicos, cuatro (4) mensuales.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 15 de julio de 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 65

Ciudad Yopal

Fecha 27 de marzo de 2026

Valor $ 2.500.000,00

Pagado a: JOSUE DAVID LAVERDE MURCIA
Dirección: CL 24A 28-28 YOPAL
Correo: jodala25@hotmail.com

C.C./Nit: 9.657.946
Teléfono: 3112763033

Por concepto de Pago 50% final por cuenta de cobro No 001 por la actividad de apoyo logístico y audiovisual en la ruta de la cultura llanera durante la marcha del carnaval en el escenario interpretando en vivo canciones representativas del carnaval del Llano con reconocida trayectoria local en dicho carnaval y como artista participante en dicho evento.

Valor en letras DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2.500.000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 100.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.400.000		
Sumas iguales		$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado		

9657946.

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 61

Ciudad Yopal

Fecha 7 de marzo de 2025

Valor $ 2.500.000,00

Pagado a: JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO
Dirección: CL 34A 28-28 TRIPAL
Correo: jodalo25@hotmail.com

C.C./Nit: 9.657.946
Teléfono: 3132780303

Por concepto de Pago 50% final por prestación de cursos y talleres de ajedrez, con valores de $2.500.000 cada uno para un total de $5.000.000 en el marco del convenio de asociación No. 1 de 2025 suscrito entre la Corporación Cultural Casanari y la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación de Yopal. Debera contar con la disponibilidad y acta final con los beneficiarios y memorias fotograficas de las actividades.

Valor en letras DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 2.500.000		Firma y cedula beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 100.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 2.400.000		
Sumas iguales		$ 2.500.000	$ 2.500.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado		

CC/NIT 9657946

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 32 DEL 27 DE MARZO DE 2026.	
CONTRATISTA	JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO
NIT O CEDULA	C.C. 9.657.946 de Yopal – Casanare
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)
OBJETO	Muestra artística y cultural en la modalidad de **canto llanero**, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida **trayectoria local, con dos (2) años de experiencia y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales.**
PLAZO	Dos (02) días.

Entre los suscritos a saber **DANIEL OSORIO MORENO**, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.124.190.141 de Yopal**, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI**, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT **No. 900933750-4 de YOPAL**, quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO**, con cédula de ciudadanía **No. 9.657.946**, expedida en **Yopal – Casanare**, quién obra en representación propia, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya efectuado previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el contrato de colaboración y/o asociación con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 102 de 2026 cuyo objeto fue: *"GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN ARAS DE PROMOCIONAR Y FORTALECER LAS ARTES Y LOS SABERES, EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027"*

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto del contrato.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *"Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales.* **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** –El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** –El valor del presente contrato se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) de los cuales se cancelaran en dos pagos equivalentes al 50% cada uno a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES.** 1) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trasgresiones que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que tengan a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE:** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. su juicio amerite actuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de

desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. CLAUSULA OCTAVA. MULTAS. Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA este autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrita a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES: 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley, de las establecidas en forma civiles y comerciales. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA obrará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. REACCION LABORAL. El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la susaripción del acta de inicio. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO. Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA.
JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO
C.C: 9.6[illegible]946 de Yopal

Revisado

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No.32
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO

OBJETO: Muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, su show en tarima se realizará durante treinta (30) minutos en el escenario, interpretando en vivo sus éxitos y las canciones más reconocidas de su género musical. Deberá contar con reconocida trayectoria local, con dos (2) años de experiencia y como mínimo la participación en dos (2) eventos locales.

VALOR: $5.000.000,00
PLAZO EJECUCION: Dos (02) días
FECHA DE INICIO: 27 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACION: 28 de marzo de 2026

En el municipio de Yopal – Casanare a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2026, se reunieron, DANIEL OSORIO MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, con NIT No. 900933750-4, y JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO, con cédula de ciudadanía No. 9.657.946, expedida en Yopal – Casanare, quien obra en representación propia, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 32, que se determinará así: LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quién le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

50% ANTICIPO	$2.500.000,00	27 de marzo de 2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.000.000,00	27 de marzo de 2026	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2026.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA
JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO
C.C: 9.657.946 de Yopal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126395351

(415)7707212489984(8020) 000014112639535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 7 9 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 7 9 4 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAVERDE	HURTADO	JOSUE	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 A 28 28

42. Correo electrónico: jodala25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 8 3 0 3 3	3 2 0 2 8 0 9 2 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 5 0 2 1 7	8 5 5 3	2 0 1 2 0 6 2 9	0 1 4 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Su información debe estar actualizada y debidamente inscrita en el Registro Único Tributario RUT, de lo contrario no podrá ser habilitado y en consecuencia no se surtirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actualización: [ ] NO [X] 60. Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

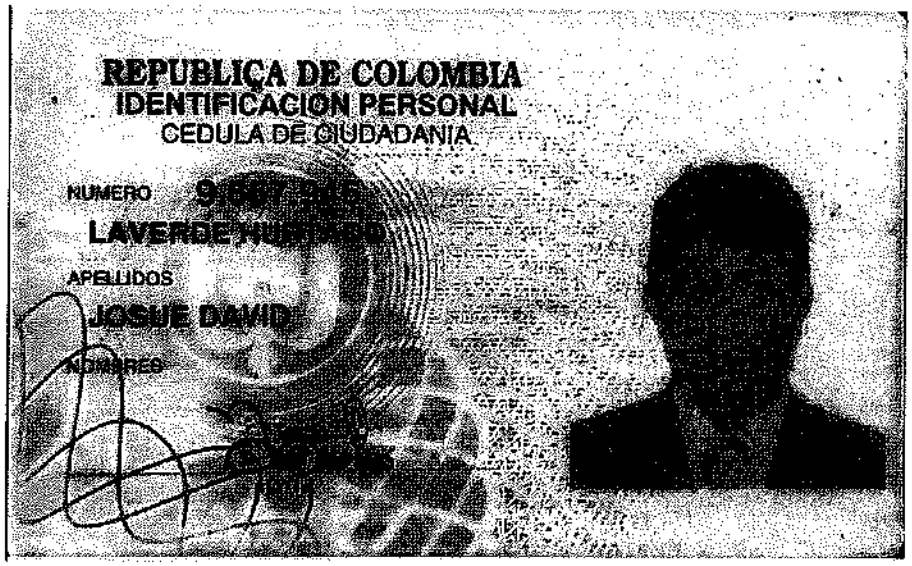
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

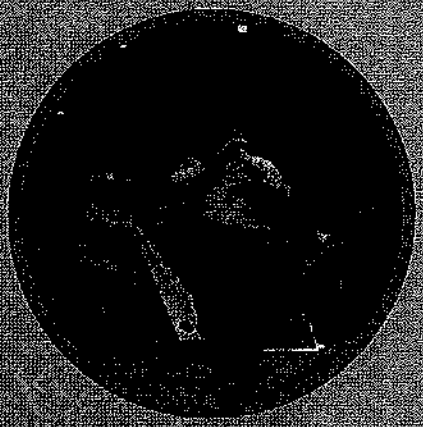
984. Nombre: LAVERDE HURTADO JOSUE DAVID

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
APELLIDOS
JOSUE DAVID
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO: 25-ABR-1971
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-SEP-1989 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
R-4900100-00260967-M-0009867946-20101019 0024422111A 1 34189589





JOSUE LAVERDE

Artista de música llanera

CONTACTO

TELEFONO:
3118733036

Facebook: Josue David Laverde Hurtado

Youtube: Josue David Laverde

CORREO ELECTRONICO:
jodale25@hotmail.com

Josue Laverde

Cantautor profesional de música llanera
Calle 34 A No. 28-28
Yopal, Casanare, Colombia

Señores: Instituto de Cultura y Turismo de Yopal

Presento a usted mi hoja de vida artística:

Origen:

Nací el 25 de abril de 1971 en el apacible corregimiento de Santa Fe de Morichal de la ciudad de Yopal Casanare. A la edad de 12 años empieza la carrera de mi música como declamador, en los centros literarios de la escuela Lucila Piragauta de Yopal. Cuando tenía 15 años escribí mis primeras poesías, las cuales fueron publicadas en el periódico "El contrapunteo" bajo la dirección del Coronel (r) Andrés Álvarez Berbesi.

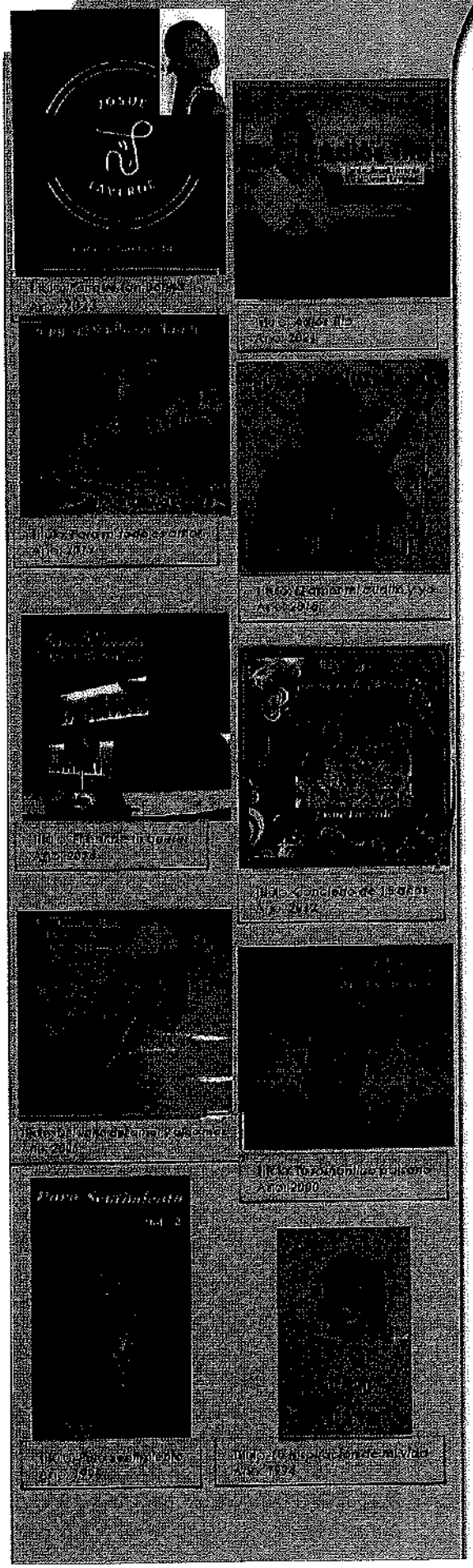
PARTICIPACION EN FESTIVALES:

En el año de 1989 participe en el XXIV Festival de Colonias, ocupando el segundo lugar como declamador, realizado en Puerto López Meta. En 1990 obtuve el segundo lugar en Festival de la canción llanera en Yopal. En 1991 participé en el Festival Alma Sabanera realizado en Aguazul Casanare donde ocupe el segundo lugar. En 1992 obtuve el primer puesto en el festival el "Alcaraván de Oro" realizado en Paz de Ariporo Casanare. En 1993 gané el primer puesto en el festival la "Guacava de Oro" realizado en Yopal Casanare, de allí en adelante me orienté en profesionalizar mi arte como cantautor de la música llanera.

TRABAJOS DISCOGRÁFICOS

En 1994 realicé mi primer trabajo discográfico titulado la "Inspiración de mi vida". En 1995 participe en un Álbum Musical integrado por varios artistas en Homenaje a Casanare. Saliendo el mismo año el álbum "puro sentimiento" En el año 2000 lancé al mercado mi cuarta producción musical titulada "Tu Romántico Paisano". En el año 2006 salló al mercado mi quinta producción titulada "Del llano, del amor y algo más". En el año 2012 realicé la producción "concierto de 15 años", en el 2014

Carátulas de trabajos discográficos:



realicé mi sexta producción titulada "El bar de tu querer". En el 2019 realicé la producción "Para mí todo es amor" y mi último trabajo discográfico es de septiembre de 2023 denominado "por qué tan bonita". El 80% de estas producciones son letra y música de mi autoría.

REFERENCIAS DE ARTISTA:

Experiencia profesional de 29 años, 8 álbumes musicales individuales y 2 variados (recopilaciones). Invitado especial en diferentes festivales de la región y del país, con capacidad, experiencia y buen desempeño para realizar presentaciones artísticas en cualquier escenario.

PARTICIPACION EN EVENTOS PÚBLICOS (como cantante llanero):

- Festividades del Corregimiento del Morro Yopal – febrero de 2024
- Feria Ganadera de Yopal – Septiembre de 2022 y 2023
- Fiestas Regionales de Yopal 2020, 2021, 2022 y 2023
- Festival de Bandas Marciales en Yopal – Octubre de 2022.
- Invitado Especial - Encuentro de familias colombianas que cantan - Cartago Valle – Julio de 2022
- Fiestas Patronales Sáchica – Boyaca, año 2022
- Fiestas del corregimiento de Morichal Yopal – años 2020, 2021 y 2022.
- Travesía de Intercambio cultural Yopal – Labranzagrande – Diciembre de 2021
- Festival Corregimiento La Niata Yopal – 2016
- Fiestas Patronales de Sogamoso – Boyacá – Julio de 2012
- Eventos privados

Atentamente

Josue Laverde

INSTITUCION EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA
RESOLUCIÓN No. 00743 DE NOVIEMBRE 24/1.999
DANE 18500101 - 748
NIT. 844.001.746 - 2

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA
De Yopal (Casanare)

C E R T I F I C A:

Que, el señor JOSUÉ LAVERDE, identificado con CC. 9.657.946 expedida en Yopal ha hecho acompañamiento y asesoria en la modalidad de canción a los estudiantes de este establecimiento que han participado en eventos Institucionales e interinstitucionales; de igual forma ha colaborado en los festivales de canción llanera como jurado.

Este apoyo lo ha prestado durante cinco años aproximadamente.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal (Casanare) a los 12 días del mes de Marzo del 2004.

MIGUEL OSWALDO VARGAS PEREZ
RECTOR

Calle 33 No. 18 -19 Tel. 6357686 Yopal - Casanare
E-mail: colpira@col1.telecom.com.co

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE CULTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE :

H A C E C O N S T A R Q U E:

El Señor **JOSUÉ LAVERDE,** identificado con cédula de ciudadanía No.9.657.946 de Yopal (Casanare), es un reconocido interprete vocal Casanareño, con una trayectoria profesional de 16 años, tiempo durante el cual ha demostrado idoneidad en el manejo técnico de los procedimientos teóricos y prácticos relacionados con la interpretación vocal de la música llanera.

La presente se expide a solicitud del interesado para trámite de la tarjeta profesional a los nueve (9) días del mes de febrero de 2004.

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Director Departamental de Cultura

PROYECTO :LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
C.C. :74.846.324 DE DROCUE
CARGO :DIRECTOR TECNICO DE CULTURA
DEPENDENCIA :DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA

L.O.L.P

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Casanare

ASOCIACION DE FOLCLORISTAS DE CASANARE

Personaría Jurídica No 03826 de junio 93
Nit 844002376-5

El suscrito presidente de la Asociación de folcloristas de Casanare **"ASOFOLCA"**

CERTIFICA

Que revisadas las actas y el libro radicado de afiliados, aparece el Sr. **JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO,** afiliado con el carnet No 82 y con cédula de ciudadanía No 9´657.946 de Yopal Casanare, como **cantante y compositor.**

De igual forma desde 1996 fecha de su afiliación se ha caracterizado por ser una persona activa en la divulgación de la música llanera al público en general.

Cuenta además con grabaciones en estudios radio-televisión y actuaciones en importantes escenarios públicos.

La presente se expide a los 03 del mes de Febrero de 2004, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GERMAN ROMERO
Presidente Asociación de Folcloristas de Casanare
"ASOFOLCA"

"Siempre al rescate del verdadero folclor llanero"

Powered by CamScanner

Mastranto, soga y corral

CERTIFICA

Que, **Josué Laverde,** identificado con cedula de ciudadanía N° 9.657.946 expedida en Yopal–Casanare, artista casanareño, con tarjeta profesional N° 3947 otorgado por el ministerio de educación nacional, se ha destacado por sus canciones y entrevistas en los programas de la emisora Manare radio, los días sábados, domingos y festivos.

JOSE GUSTAVO CANO LEMUS
C.C. 74'751.966 de Aguazul Casanare
CEL. 3202888492

gustavo92cano@gmail.com Cel: 320 288 84 92

Powered by CamScanner

NIT 901403046-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO DE APOYO GESTIÓN TALENTO HUMANO CERTIFICACIÓN	CODIGO PA-GD-FO-19 FECHA: 19/07/2022 TRD VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL - I.C.T.Y

CERTIFICA:

Que **JOSUÉ DAVID LAVERDE HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No.9.657.046 de YOPAL, realizó una (1) presentación artística en el marco de la **"XVIII Feria Ganadera Doble Propósito, Comercial, Agroindustrial y Cultural" 2023.**

Que la actividad fue realizada el día 22 de septiembre de 2023, a las 07:30 PM, conforme al cronograma de presentación de artistas establecido por el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

La presente certificación se expide el 04 de octubre de 2023, a solicitud del interesado.

MIGUEL ALFONSO CONTRERAS FIAGÁ
Director
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal

Revisó:
RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS
Cargo: Subdirector de Cultura

Proyectó:
Cesar Barragán Salcedo
Profesional de Apoyo CPSP 004/2023

Powered by CamScanner

100.06.059

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que **JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO** "Josue Laverde", artista de música llanera con trayectoria musical y experiencia, Identificado con la cédula de ciudadanía N° **9.657.946** de Yopal. Realizó presentaciones de (7) siete Shows artísticos como Artista invitado en el marco de los eventos denominados:

- "Ferias y Fiestas de Yopal" realizado en el Parque La Iguana en el municipio de Yopal en diciembre de 2020.
- "Cumpleaños No. 79 de Vida Administrativa de Yopal" realizado en el Municipio de Yopal el 8 de Julio de 2021.
- "Ferias y Fiestas de Yopal" realizado en el Municipio de Yopal en diciembre de 2021.
- "Travesía Intercambio Cultural" realizado entre Labranzagrande-Yopal en diciembre del 2021.
- "Fiestas de Morichal" realizado en el Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal en marzo del 2022
- "XV Congreso Nacional de Ediles 2022" realizado en el Municipio de Yopal en septiembre del 2022.
- "I Festival de Bandas Marciales" realizado en el Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal el 29 de octubre de 2022.

La presente se expide a petición del interesado a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022.

RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS
Director General (E)
Instituto de Cultura y Turismo de Yopal I.C.T.Y

Yopal, 21 de mayo de 2025

Señor
JOSUE LAVERDE
Artista - cantautor
Ciudad

Asunto: Carta de agradecimiento por su participación en el evento Toñatón

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Me dirijo a usted con el corazón lleno de gratitud para expresarle mi más sincero agradecimiento por su valiosa participación musical en el evento **Toñatón**, realizado el pasado **18 de mayo**, desde **el Cartel de las Hayacas**, en el horario de **9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

Su entrega y solidaridad fueron fundamentales para el éxito de esta jornada benéfica, organizada con el fin de apoyarme económicamente en medio de una compleja situación de salud que estoy atravesando, la cual requiere intervención quirúrgica y tratamiento médico.

Gracias al apoyo de personas como usted, se logró recaudar a través de la cuenta de ahorros, Nequi y la urna, la suma total de **cuatro millones quinientos treinta y un mil trescientos pesos ($4.531.300 COP)**, un monto que representa no solo una ayuda económica significativa, sino también una muestra inmensa de cariño y apoyo que valoro profundamente.

Su música tocó el alma de quienes asistieron y dejó una huella imborrable en este acto de solidaridad. Gracias por donar su talento y su tiempo en favor de una causa tan humana.

Le deseo éxitos continuos en su carrera artística y que la vida le devuelva con creces todo lo bueno que siembra con su arte y generosidad.

Con toda mi gratitud,



TOÑO DÍAZ
Cel. 3133995583

República de Colombia
Ministerio de Cultura

LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA

GOBERNACIÓN DE CASANARE
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA
¡Pensando en Todos!

CERTIFICAN QUE :

JOSUÉ LAVERDE

Asistió como participante activo al Taller Seminario:
Fundamentación y Actualización de Técnicas Pedagógicas para la Enseñanza Musical, con una intensidad de 90 horas de clase teórica y 30 horas de práctica, entre los días 19 de junio y 02 de Septiembre de 2008.

Dado en Yopal, a los 05 días del mes de Septiembre de 2008

HERNÁN RIVERA SALCEDO
Secretario Técnico de Cultura Departamental

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

Powered by CamScanner

Unitrópico
Fundación Universitaria

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico

Personería Jurídica No. 1311 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743
NIT. 844002071-4

Otorga el presente certificado a:

Josue David Laverde Huertado

C.C 9.657.946

Por su asistencia y participación en el **Curso en Lectura Musical,**
realizado del 20 de febrero al 10 de marzo de 2017,
con una intensidad de 46 horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, Casanare, a los (9) días del mes de mayo de 2017.

ORIOL JIMÉNEZ SILVA
Rector

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL
Y DIRECCION TECNICA DE CULTURA

CONFIEREN

MENCION DE HONOR A:

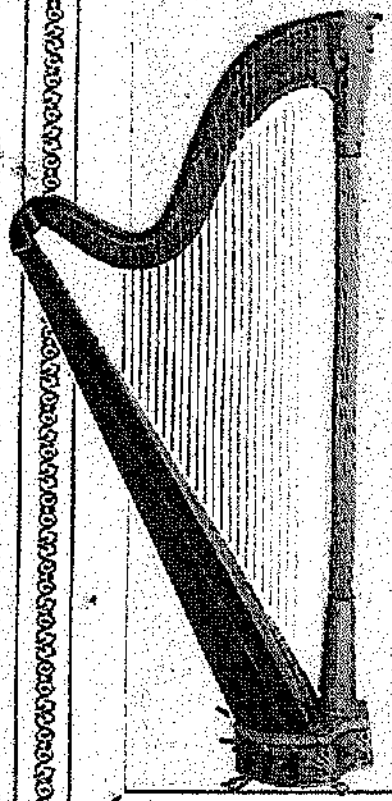
Josue David Laverde Hurtado

POR SU PERSEVERANCIA, CONSTANCIA Y DEDICACION PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS OBJETIVOS Y MISION DE LA DIRECCION TECNICA DE CULTURA DE CASANARE, EN EL AREA DE CANTO, COMO APORTE FUNDAMENTAL PARA DINAMIZAR LOS PROCESOS CULTURALES QUE BENEFICIAN A TODA LA COMUNIDAD CASANAREÑA.

María Sonia Torres Mora
Directora Técnica de Cultura

YOPAL, JUNIO DE 2006

Powered by CamScanner



La Institución Educativa Lucila Piragauta

Yopal, Casanare

Resaltando los Valores Artísticos y su Valiosa Colaboración
para la Juventud Casanareña en Aras de Preservar e impulsar el Folclor Llanero

Confiere

Mención de Reconocimiento

A : Josué David Laverde Hurtado

Por su Ardua Labor y Apoyo a la Cultura llanera

Ivonne Tovar Olivelo
Directora Área Educación Artística

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA
YOPAL CASANARE

Bauditio Patarroyo Patiño
Rector

Yopal 29 Julio de 2008

Powered by CamScanner

IX feria de las colonias corferias 2009

corferias Bogotá

Diploma de reconocimiento

por haber participado con gran compromiso y profesionalismo en la

IX Feria de las Colonias - Corferias 2009

Otorgado a

JOSUE LAVERDE

a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009) en Bogotá, D.C. - Colombia

Andrés López Valderrama
Director General Corferias

Nohemí Wallenius Castro
Jefe de Proyecto
Feria de las Colonias

María Elisa Del Vecchio Ricciulli
Coordinadora Cultural

Powered by CamScanner

Secretaría de Educación y Cultura de Casanare

Alcaldía de Yopal y Asociación Garcero del Llano

Concede a:

Josué Laverde

Mención de Honor

En gratitud y bendición por la constancia y esfuerzo
durante los 15 años, majestuosos del Garcero,
hoy el Morichal saluda, el sol brinda sus destellos
y el horizonte lejano deja al verso en el silencio,
por el trasegar llanero con la cultura y el verso

Secretario de Educación

Alcaldía de Yopal

Yopal Vive el cambio

Asociación Garcero del Llano

Powered by CamScanner